



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS
PLIEGO DE CONDICIONES
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 010 DE 2020

OBJETO: ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE SERVICIOS BASADA EN LA NUBE PARA LA CONFIGURACIÓN, ADMINISTRACIÓN, INTEGRACIÓN, COMUNICACIÓN Y PLANEACIÓN PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, CUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS CONTEMPLADOS EN LA POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS

PLIEGO DE CONDICIONES

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. 010 DE 2020

OBJETO: ADQUISICIÓN DE UNA PLATAFORMA DE SERVICIOS BASADA EN LA NUBE PARA LA CONFIGURACIÓN, ADMINISTRACIÓN, INTEGRACIÓN, COMUNICACIÓN Y PLANEACIÓN PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, CUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS CONTEMPLADOS EN LA POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

MANIZALES, CALDAS

NOVIEMBRE DE 2020

OBJETO: ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE SERVICIOS BASADA EN LA NUBE PARA LA CONFIGURACIÓN, ADMINISTRACIÓN, INTEGRACIÓN, COMUNICACIÓN Y PLANEACIÓN PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, CUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS CONTEMPLADOS EN LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

RECOMENDACIONES INICIALES

Con el fin de contar con propuestas habilitadas, CORPOCALDAS se permite formular a los potenciales proponentes las siguientes recomendaciones:

1. Examinar en su integridad y rigurosamente el contenido de los pliegos de condiciones de la presente Selección Abreviada, los documentos que hacen parte de los mismos y las normas que regulan la Contratación Administrativa con Entidades del Estado (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas reglamentarias y complementarias). Así mismo las demás disposiciones legales vigentes pertinentes.
2. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deberán allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en los presentes pliegos de condiciones.
3. Examinar que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en los pliegos de condiciones.
4. Suministrar la información requerida a través de estos pliegos de condiciones, en forma completa y en el orden y sobres solicitados, a través de la plataforma SECOP II.
5. Diligenciar totalmente los anexos contenidos en estos pliegos de condiciones a través de la plataforma SECOP II.
6. Seguir las instrucciones que en este Pliego de Condiciones se imparten para la elaboración de su oferta, identifique su oferta, tanto el original como las copias en la forma indicada en este documento.
7. Tener presente la fecha, hora y lugar previstos para el cierre del presente proceso; **LAS OFERTAS SÓLO PUEDEN PRESENTARSE EN EL SISTEMA UNICO DE CONTRATACIÓN SECOP II DENTRO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.**
8. Toda consulta u observación debe formularse a través de la plataforma SECOP II; no se atenderán consultas telefónicas ni personales. Los proponentes, con la



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS
PLIEGO DE CONDICIONES**

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 010 DE 2020

OBJETO: ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE SERVICIOS BASADA EN LA NUBE PARA LA CONFIGURACIÓN, ADMINISTRACIÓN, INTEGRACIÓN, COMUNICACIÓN Y PLANEACIÓN PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, CUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS CONTEMPLADOS EN LA POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

presentación de su oferta, autorizan a CORPOCALDAS para verificar toda la información que en ella suministren o adjunten.

OBJETO: ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE SERVICIOS BASADA EN LA NUBE PARA LA CONFIGURACIÓN, ADMINISTRACIÓN, INTEGRACIÓN, COMUNICACIÓN Y PLANEACIÓN PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, CUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS CONTEMPLADOS EN LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONDICIONES GENÉRICAS DE LA SELECCIÓN ABREVIADA

CAPÍTULO PRIMERO

1. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA SELECCIÓN ABREVIADA

El Pliego de Condiciones se encuentra conformado por las Condiciones Genéricas de la Selección Abreviada, los Datos de la Selección Abreviada y sus anexos. Estos, constituyen las condiciones que deben seguir los proponentes en la confección de sus ofrecimientos, y CORPOCALDAS en su comparación, evaluación y posterior adjudicación o declaratoria de desierta.

1.1. OBJETO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA

El objeto de la Selección Abreviada es elegir al contratista que se encargue de ejecutar, a favor del CORPOCALDAS, el Contrato, cuya Minuta forma parte integrante de las condiciones del proceso.

1.2 CONSULTA Y ACCESO A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

Los Pliegos de Condiciones se podrán consultar en el SECOP II. El Proyecto de Pliegos de Condiciones se publicará en el SECOP II, en los plazos establecidos en los Datos de la Selección Abreviada. No obstante, su publicación no obligará a la apertura de la Selección Abreviada, de conformidad con lo previsto en el artículo 8 de la ley 1150 de 2007.

Los interesados podrán formular en el plazo dispuesto en los Datos de la Selección Abreviada, solicitudes de aclaración o sugerencias al proyecto de pliego de condiciones, las cuales serán respondidas en forma motivada por CORPOCALDAS, antes de la apertura de la Selección Abreviada.

Una vez producida la apertura de la Selección Abreviada, los interesados podrán formular solicitudes de aclaración o sugerencias a los Pliegos de Condiciones, en las fechas y a través del SECOP II. CORPOCALDAS expedirá los correspondientes Formularios de Aclaraciones y/o Adendas que se requieran para resolver tales inquietudes o sugerencias, en los tiempos previstos en los Datos de la Selección Abreviada. Dichos documentos se publicarán en el SECOP II para consulta de los interesados.

OBJETO: ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE SERVICIOS BASADA EN LA NUBE PARA LA CONFIGURACIÓN, ADMINISTRACIÓN, INTEGRACIÓN, COMUNICACIÓN Y PLANEACIÓN PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, CUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS CONTEMPLADOS EN LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

1.3. INTERPRETACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

El Proponente asume toda la responsabilidad por consultar y analizar los Pliegos de Condiciones; se recomienda consultar de manera permanente la plataforma transaccional de SECOP II, a efectos de informarse sobre los Formularios de Aclaraciones y/o Adendas que se produzcan durante el desarrollo de la Selección Abreviada.

Los Pliegos de Condiciones deben ser interpretados como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada.

Los plazos establecidos en los Pliegos de Condiciones se entenderán expresados en días hábiles, salvo indicación expresa en contrario. Para estos efectos el día sábado no se considerará día hábil. Cuando el día de vencimiento de un plazo fuese un día inhábil para CORPOCALDAS, o cuando no se ofrezca durante ese día, por cualquier razón, atención al público, dicho vencimiento se entenderá trasladado al primer día hábil siguiente. Para los efectos de computar los plazos ofrecidos, el concepto de día hábil se considera la menor unidad de tiempo, de manera tal que los ofrecimientos expresados en horas o en general, en unidades de tiempo menores de un día, se tomarán en cualquier caso, como un día hábil.

Todas las deducciones, errores y omisiones que realice o en que incurra el Proponente con base en su propia información, interpretación, análisis o conclusiones respecto de los Pliegos de Condiciones, son por su exclusiva cuenta. Por tanto, CORPOCALDAS no asume responsabilidad alguna por tal información, interpretación, análisis o conclusiones.

1.4. FORMULACIÓN DE ACLARACIONES

Cualquier interesado podrá presentar observaciones o solicitar aclaraciones a los Pliegos de Condiciones, las cuales serán resueltas de acuerdo con lo establecido en este numeral.

CORPOCALDAS únicamente se obliga a responder a partir de la fecha de publicación de los Pliegos de Condiciones definitivos y antes del Cierre de la Selección Abreviada, las observaciones y solicitudes de aclaración que se reciban a través de la sección dispuesta en la plataforma transaccional SECOP II, siempre que reúnan todos los siguientes requisitos:

a) Identificación de la Selección Abreviada a la que se refieren;

OBJETO: ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE SERVICIOS BASADA EN LA NUBE PARA LA CONFIGURACIÓN, ADMINISTRACIÓN, INTEGRACIÓN, COMUNICACIÓN Y PLANEACIÓN PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, CUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS CONTEMPLADOS EN LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

- b) Indicar el nombre y número de cédula de ciudadanía de la persona que las envía, y su dirección física o de correo electrónico; y
- c) Haber sido recibidas dentro del plazo y horario para la radicación de observaciones y solicitudes de aclaración a los Pliegos de Condiciones que aparecen en los Datos de la Selección Abreviada y de acuerdo con los tiempos fijados en el SECOP II.

CORPOCALDAS solo tendrá en cuenta las observaciones y solicitudes de aclaración a los Pliegos de Condiciones que se radiquen a través de la plataforma SECOP II.

Las observaciones y solicitudes de aclaración que no hayan sido recibidas de acuerdo con lo establecido en este acápite y en los Datos de la Selección Abreviada, no generarán para CORPOCALDAS la obligación de contestarlas antes del Cierre de ésta, y serán tratadas como peticiones a la luz de lo dispuesto en el CPACA.

1.5. EMISIÓN DE RESPUESTAS, ACLARACIONES Y ADENDAS

CORPOCALDAS responderá a través del SECOP II, todas las observaciones y solicitudes de aclaración a los Pliegos de Condiciones que cumplan con lo establecido en este documento y en los Datos de la Selección Abreviada.

Las modificaciones o adiciones a los Pliegos de Condiciones y sus anexos se efectuarán mediante adendas, respectivamente, los cuales formarán parte integral de aquellos, y se publicarán en el SECOP II.

Las adendas posteriores derogan a las anteriores, en cuanto se refieran a un mismo asunto.

Tanto los escritos de Aclaración como las Adendas forman parte de los Documentos de la Selección Abreviada, en concordancia con lo señalado en el numeral 1.2 de este documento.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, las adendas podrán expedirse en días hábiles entre las 7:00 a.m y 7:00 p.m, a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación.

1.6. COSTOS DE PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

OBJETO: ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE SERVICIOS BASADA EN LA NUBE PARA LA CONFIGURACIÓN, ADMINISTRACIÓN, INTEGRACIÓN, COMUNICACIÓN Y PLANEACIÓN PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, CUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS CONTEMPLADOS EN LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Cada Proponente asumirá todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la integración, elaboración y presentación de su propuesta. Ello los costos en que incurra para acudir a la visita al lugar de ejecución del Contrato, en caso que aplique.

CORPOCALDAS no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado de la Selección Abreviada, y no reconocerá suma alguna, ni efectuará reembolso de ninguna naturaleza por concepto de los costos en que hayan incurrido los proponentes a efectos de participar en aquel.

1.7. PLAZO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA

El Plazo de la Selección Abreviada, entendido éste como el tiempo que transcurre entre la fecha de apertura y la fecha de cierre, será el que se consigne en los Datos de la Selección Abreviada.

CORPOCALDAS, cuando lo estime conveniente, o cuando lo solicite un número plural de posibles oferentes, podrá prorrogar dicho plazo antes de su vencimiento, por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado.

1.8. EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DECLARACIONES DEL PROPONENTE

Al presentar propuesta el Proponente acepta la totalidad de los términos, obligaciones, requisitos, plazos, condiciones y exigencias previstas en los Pliegos de Condiciones; las salvedades, apartamientos y/o condicionamientos esenciales darán lugar a que la propuesta no sea admisible.

Con la presentación de la propuesta, el Proponente acepta y declara:

- a) Que ninguna persona natural o jurídica distinta del Proponente (o de sus integrantes, en el caso de uniones temporales o consorcios) tiene interés en la propuesta o en el Contrato que como consecuencia de ella se celebre.
- b) Que su propuesta estará vigente por el término de dos (2) meses a partir de la fecha de Cierre de la Selección Abreviada, a menos que en los Datos de la Selección Abreviada se indique otro término.

OBJETO: ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE SERVICIOS BASADA EN LA NUBE PARA LA CONFIGURACIÓN, ADMINISTRACIÓN, INTEGRACIÓN, COMUNICACIÓN Y PLANEACIÓN PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, CUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS CONTEMPLADOS EN LA POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

c) Que tuvo acceso y conocimiento de los anexos, especificaciones, formatos y demás documentos integrantes de los Datos de la Selección Abreviada; que conoció a través de la página del SECOP II.

d) Que conoce en su totalidad las condiciones de la plataforma transaccional del SECOP II, para la presentación de sus ofertas y cualquier solicitud en cualquiera de las etapas del proceso.

e) Que consultó y analizó toda la información que requería para elaborar y formular su ofrecimiento, y que CORPOCALDAS dio respuesta a todas las observaciones y solicitudes de aclaración que él presentó.

f) Que los Pliegos de Condiciones son completos, compatibles y adecuados para identificar el objeto y alcance del Contrato a celebrar.

g) Que conoce y acepta los términos, obligaciones, requisitos, plazos, condiciones y exigencias que obran en los Pliegos de Condiciones sin condicionamientos, comentarios, salvedades, excepciones o modificaciones.

h) Que ejecutará el objeto del Contrato de conformidad con lo establecido en los Pliegos de Condiciones, particularmente cumpliendo a cabalidad con todas las condiciones, características y demás aspectos incorporados en el Anexo No. 4 Anexo Técnico.

i) Que conoce de manera completa el Manual de Contratación de CORPOCALDAS, y acepta de manera expresa todas las condiciones y normas estipuladas en el mismo.

j) Que conoce las condiciones del sitio donde se desarrollará el objeto del Contrato, y que en la confección de su ofrecimiento tuvo en cuenta tanto las características determinantes de aquel que incidirían sobre la ejecución del Contrato, así como la distribución y asignación de riesgos previsibles.

k) Que toda la información contenida en su propuesta es veraz y exacta, y no existe falsedad alguna en la misma, y que CORPOCALDAS está facultado para verificar lo anterior, y en caso de encontrar yerros, inconsistencias o discrepancias, podrá rechazar la propuesta.

l) Que conoce y acepta que, en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, toda la información contenida en su propuesta y en especial, la incluida para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los Pliegos de

OBJETO: ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE SERVICIOS BASADA EN LA NUBE PARA LA CONFIGURACIÓN, ADMINISTRACIÓN, INTEGRACIÓN, COMUNICACIÓN Y PLANEACIÓN PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, CUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS CONTEMPLADOS EN LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Condiciones y para obtener puntaje, será pública, y cualquier persona podrá obtener copia de la misma.

m) Que declara, bajo la gravedad del juramento, sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal, que el Proponente y todos sus integrantes (en caso de unión temporal o consorcio):

- No se halla(n) incurso(s) en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución Política y en la Ley, y no se encuentra(n) en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para proponer o contratar.
- Se encuentra(n) en situación de cumplimiento por concepto de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales en relación con sus empleados en Colombia.

n) Que tuvo oportunidad de consultar, a través de la página del SECOP II, todas las aclaraciones y adendas emitidas por CORPOCALDAS a los Pliegos de Condiciones, y que acepta su contenido.

o) Que los correos y mensajes electrónicos emitidos por CORPOCALDAS durante la Selección Abreviada y los enviados por el Proponente o por terceros a CORPOCALDAS se someten a la Ley 527 de 1999, son eficaces jurídicamente y obligan a quienes los emitieron.

p) Que reconoce y acepta que CORPOCALDAS no tendrá en cuenta ni evaluará documentos o información que no estén consignados en la propuesta entregada a través de SECOP II.

q) Que en caso de que su propuesta fuere calificada como la más favorable, se obliga a celebrar el Contrato cuya Minuta obra en los Pliegos de Condiciones, y a aportar los documentos para el inicio de su ejecución dentro del plazo establecido en los datos de la Selección Abreviada.

r) Que en su calidad de Contratista asumirá todas las obligaciones necesarias para el debido cumplimiento del objeto del Contrato, y en especial actuará con toda la diligencia y cuidado que le son propias a la naturaleza del mismo, de conformidad con el artículo 1603 del Código Civil.

s) Que está en capacidad de ejecutar de manera completa e integral las obligaciones emanadas del Contrato que se celebraría como conclusión de la Selección Abreviada y acepta la forma de pago prevista en la Minuta respectiva.

OBJETO: ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE SERVICIOS BASADA EN LA NUBE PARA LA CONFIGURACIÓN, ADMINISTRACIÓN, INTEGRACIÓN, COMUNICACIÓN Y PLANEACIÓN PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, CUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS CONTEMPLADOS EN LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

t) Que en caso de verse afectado por una inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés sobreviniente acaecida durante el trámite de la Selección Abreviada, lo notificará inmediatamente a CORPOCALDAS, y acepta que por tal situación se extingue cualquier derecho que le otorgaría la circunstancia que su propuesta fuere calificada como la más favorable.

Presentada la propuesta y una vez ocurrido el Cierre de la Selección Abreviada, aquella es inmodificable e irrevocable. Por ello, el Proponente no podrá retirar, modificar o condicionar los efectos y alcance de su propuesta.

La circunstancia de que el Proponente con el cual se celebre el Contrato que se desprenda de la Selección Abreviada, no haya estudiado o verificado toda la información que pueda influir en la elaboración de su propuesta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos o ajustes de ninguna naturaleza.

1.9. NORMATIVIDAD APLICABLE A LA SELECCIÓN ABREVIADA Y AL CONTRATO

La Selección Abreviada y las propuestas presentadas en desarrollo del mismo, se someten a las normas de la contratación pública, y el Manual de Contratación de CORPOCALDAS, las normas comerciales y civiles, en lo que éstas fueren aplicables, y demás normas pertinentes.

Las normas actualmente vigentes (incluido el Manual de Contratación del CORPOCALDAS) se presumen conocidas por todos los Proponentes que participen en la Selección Abreviada.

1.10. UNA PROPUESTA POR PROPONENTE

Cada Proponente deberá presentar única y exclusivamente una propuesta.

1.11. INFORMACIÓN SOBRE IRREGULARIDADES

Las irregularidades, actuaciones u omisiones indebidas de servidores públicos del CORPOCALDAS que se presenten durante o con ocasión del trámite de la Selección Abreviada, podrán ser informadas a CORPOCALDAS, y a los demás organismos competentes, ya sea a través del SECOP II, o por escrito radicado en la Secretaría

OBJETO: ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE SERVICIOS BASADA EN LA NUBE PARA LA CONFIGURACIÓN, ADMINISTRACIÓN, INTEGRACIÓN, COMUNICACIÓN Y PLANEACIÓN PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, CUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS CONTEMPLADOS EN LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

General de CORPOCALDAS, la cual se encuentra ubicada en la Calle 21 No. 23-22, en la ciudad de Manizales, o al correo electrónico nataliaquevara@corpocaldas.gov.co

De igual manera, según lo dispuesto en el artículo 76 de la ley 1474 de 2011, se podrán presentar quejas y denuncias de presuntos actos de corrupción en la página web del CORPOCALDAS.

CAPÍTULO SEGUNDO

2. FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA

Podrán participar en la Selección Abreviada:

- a) Personas naturales o personas jurídicas, nacionales o extranjeras, de naturaleza pública, mixta o privada, que se encuentren constituidas antes del Cierre de la Selección Abreviada;
- b) Uniones temporales o Consorcios, conformados por personas naturales o jurídicas, en los términos previstos en los Pliegos de Condiciones.

Para participar en el presente proceso de selección, los interesados deberán estar inscritos en la plataforma transaccional de SECOP II y se registrarán por las disposiciones vigentes en materia de comercio electrónico de conformidad con los manuales e instructivos emitidos por Colombia Compra Eficiente.

2.1. REQUISITOS MÍNIMOS GENERALES

Para que la propuesta sea habilitada, el Proponente deberá acreditar el cumplimiento de los REQUISITOS GENERALES HABILITANTES que se detallan en este capítulo de los Pliegos de Condiciones y de los REQUISITOS ESPECÍFICOS HABILITANTES que obran en los Datos de la Selección Abreviada.

A continuación, se detallan los REQUISITOS GENERALES HABILITANTES:

2.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

OBJETO: ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE SERVICIOS BASADA EN LA NUBE PARA LA CONFIGURACIÓN, ADMINISTRACIÓN, INTEGRACIÓN, COMUNICACIÓN Y PLANEACIÓN PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, CUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS CONTEMPLADOS EN LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Proponente deberá aportar la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el Anexo No. 1, suscrita por el Proponente o por quien actúe en nombre y representación de la persona jurídica Proponente o de la Unión Temporal o Consorcio.

CORPOCALDAS, podrá solicitar que el Proponente allegue la carta de presentación de la propuesta (cuando no se haya aportado con la propuesta, pero se haya aportado la garantía de seriedad de la misma), que ajuste su contenido (cuando no corresponda al establecido en el Anexo No. 1 o que la suscriba (cuando se allegue sin la correspondiente rúbrica), para lo cual fijará un término razonable. En caso que no se responda satisfactoriamente el requerimiento que le haga la entidad dentro del término estipulado para subsanar estas deficiencias, la propuesta no será habilitada.

2.1.2. CAPACIDAD, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Las personas naturales acreditarán este requisito aportando fotocopia de su cédula de ciudadanía, de extranjería o pasaporte. CORPOCALDAS, podrá solicitar que el Proponente allegue dicho documento, para lo cual fijará un término razonable.

Tratándose de personas jurídicas nacionales y extranjeras Proponentes o integrantes de un Proponente (en el caso de uniones temporales o consorcios) cada una de ellas deberá acreditar que:

- a) Su objeto social les permite presentar la propuesta y celebrar el Contrato.
- b) Su duración, contada a partir de la fecha de Cierre de la Selección Abreviada, no es inferior al plazo de ejecución del Contrato y un (1) año más. Si fuere inferior, esa circunstancia se podrá subsanar dentro del plazo que CORPOCALDAS indique.
- c) Actúan a través de un representante legal o apoderado debidamente facultado para obrar en su nombre y representación y para comprometerlas en la presentación de la propuesta y la celebración y ejecución del Contrato que se desprenda de la Selección Abreviada.

Cuando, de conformidad con el documento respectivo, el representante legal o apoderado de la persona jurídica no tenga facultades suficientes para presentar la propuesta o para celebrar el Contrato, se deberá anexar a la propuesta el acta en la que conste la decisión del órgano social competente, que autorice la presentación de la misma y la suscripción del Contrato.

OBJETO: ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE SERVICIOS BASADA EN LA NUBE PARA LA CONFIGURACIÓN, ADMINISTRACIÓN, INTEGRACIÓN, COMUNICACIÓN Y PLANEACIÓN PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, CUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS CONTEMPLADOS EN LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

A continuación se describen los restantes requisitos que deben cumplir las personas jurídicas PROPONENTES o integrantes de PROPONENTES conjuntos para acreditar su capacidad, existencia y representación legal.

2.1.2.1. Personas Jurídicas Colombianas y Sucursales en Colombia de Personas Jurídicas Extranjeras

Las personas jurídicas colombianas, y las sucursales en Colombia de personas jurídicas extranjeras deberán adjuntar a su propuesta el registro único de proponentes expedido por la Cámara de Comercio que corresponda a su domicilio, dentro del mes anterior a la fecha de Cierre de la Selección Abreviada. En caso de prórroga de la fecha de Cierre de la Selección Abreviada, el registro único de proponentes tendrá validez con respecto a la primera fecha.

La omisión del registro único de proponentes, o el defecto en la fecha de expedición del mismo serán subsanables.

2.1.2.2. Personas Jurídicas Extranjeras

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar:

a) Su existencia y representación legal, con documentos debidamente consularizados o apostillados, expedidos dentro de los tres (3) meses anteriores al Cierre de la Selección Abreviada.

La omisión del (de los) documento(s) que acredite(n) la existencia y representación legal, o el defecto en la fecha de expedición de dicho(s) documento(s) serán subsanables.

b) Que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, como mínimo, por el término de vigencia del Contrato que se desprenda de la Selección Abreviada y seis (6) meses más.

La falta de acreditación de que se tiene apoderado será subsanable. La acreditación de apoderado no eximirá de la obligación de constituir sucursal en Colombia para efectos de la ejecución del Contrato, si ello es necesario de conformidad con la normatividad vigente.

La omisión de la presentación de los documentos debidamente apostillados o consularizados, será subsanable.

OBJETO: ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE SERVICIOS BASADA EN LA NUBE PARA LA CONFIGURACIÓN, ADMINISTRACIÓN, INTEGRACIÓN, COMUNICACIÓN Y PLANEACIÓN PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, CUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS CONTEMPLADOS EN LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

2.1.3. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN DE UNIONES TEMPORALES Y CONSORCIOS

Cada una de las personas naturales o jurídicas que formen parte de Uniones Temporales o Consorcios, deberá aportar la documentación relativa a capacidad, existencia y representación exigida para tales personas en estos Pliegos de Condiciones.

En la propuesta deberá obrar el documento de constitución de la Unión Temporal o Consorcio, en el cual se deberá indicar:

- a) La forma de asociación que se escoge (unión temporal o consorcio), la declaración por parte de sus integrantes en el sentido de que actúan y responden de manera solidaria por la presentación de la propuesta y por la celebración y ejecución del Contrato, y las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes.
- b) El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes en la unión temporal o consorcio. La omisión de esta información no será subsanable en el evento en que la misma fuere necesaria para verificar el cumplimiento de Requisitos Mínimos de Admisibilidad establecidos en los Datos de la Selección Abreviada.
- c) Se podrá indicar, además, las actividades a ejecutar por parte de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
- d) La duración de la unión temporal o consorcio, que deberá ser, mínimo, por el lapso comprendido entre el Cierre de la Selección Abreviada y la liquidación del Contrato y un (1) año más. Lo anterior, sin perjuicio de que con posterioridad, los integrantes de la unión temporal o consorcio estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del Contrato.
- e) La designación de la persona que tendrá la representación de la unión temporal o consorcio, indicando expresamente sus facultades.

El representante deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta, suscribir el Contrato y obligar a todos los integrantes de la unión temporal o consorcio.

OBJETO: ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE SERVICIOS BASADA EN LA NUBE PARA LA CONFIGURACIÓN, ADMINISTRACIÓN, INTEGRACIÓN, COMUNICACIÓN Y PLANEACIÓN PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, CUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS CONTEMPLADOS EN LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

f) La forma en que se adoptan las decisiones al interior del Consorcio o Unión Temporal, tanto para el giro ordinario de las actividades contractuales, como para el cambio del representante.

Serán subsanables los defectos de forma del documento de constitución de la unión temporal o consorcio, así como la falta del documento de constitución de la unión temporal o consorcio, sólo si en la propuesta se hubiere indicado de manera expresa y como mínimo: el nombre o razón social de sus miembros, y el porcentaje de participación de cada uno de ellos en la propuesta y en la ejecución del Contrato.

Una vez constituida la unión temporal o el consorcio, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél, salvo en el evento en que CORPOCALDAS lo autorice previamente y por escrito.

2.1.4. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Cada Proponente o integrante del Proponente persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal, deberá allegar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual debe estar vigente, a efectos de verificar, los requisitos habilitantes asociados a la capacidad jurídica, la capacidad financiera y la capacidad organizacional, en los términos establecidos en los Datos de la Selección Abreviada. La omisión en la presentación de este documento será subsanable.

NOTA 1. Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Circular 013 de 2014 de Colombia Compra Eficiente, *“En los Procesos de Contratación los oferentes deben acreditar que están inscritos en el RUP, incluso cuando presentan su oferta antes de que la inscripción esté en firme. Sin embargo, mientras la inscripción no esté en firme, la Entidad Estatal no puede considerar que el oferente está habilitado y evaluar su oferta”*.

NOTA 2. De conformidad con la Circular Externa N° 12 del 5 de mayo de 2014 emitida por Colombia Compra Eficiente no se podrá inhabilitar a ningún proponente por no estar inscrito en los códigos citados en el presente proceso, pero al ser la experiencia un requisito habilitante, los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte, las Entidades Estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia.

OBJETO: ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE SERVICIOS BASADA EN LA NUBE PARA LA CONFIGURACIÓN, ADMINISTRACIÓN, INTEGRACIÓN, COMUNICACIÓN Y PLANEACIÓN PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, CUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS CONTEMPLADOS EN LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

NOTA 3: De acuerdo con lo dispuesto en la Circular Externa 002 de 2014 expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio y los artículos 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, los interesados en participar en el proceso podrán presentar el RUP con los códigos UNSPSC hasta el tercer nivel.

2.1.5. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El Proponente debe aportar con su propuesta:

- a) Una garantía de seriedad de la propuesta, la cual puede consistir en una póliza expedida a favor de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o en una garantía bancaria, o en un patrimonio autónomo, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 y siguientes del decreto 1082 de 2015, y
- b) Copia del recibo o constancia de pago de la prima tratándose de póliza expedida por una Compañía de Seguros.

La garantía de seriedad bajo la modalidad de póliza se debe tomar así:

- a) Asegurado / Beneficiario: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS.
- b) Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial de la Selección Abreviada.
- c) Vigencia: Desde la fecha de Cierre de la Selección Abreviada hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la actividad contractual. En todo caso, dicha vigencia no podrá ser inferior a dos (2) meses calendario.
- d) Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del Proponente tomador o afianzado, así:

- Si el Proponente es una persona jurídica, la garantía se deberá tomar con el nombre o razón social que figura en el certificado o documento que acredite la existencia y representación legal, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad se podrá denominar de esa manera.

- Si se tratare de una unión temporal o consorcio, la garantía se deberá tomar a nombre de dicha unión temporal o consorcio, (precisando quiénes son sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos).

En caso de prórroga del plazo de evaluación de propuestas, o de los plazos para asignar o perfeccionar el Contrato, la garantía se deberá prorrogar, de forma que su vigencia cubra el lapso exigido.

OBJETO: ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE SERVICIOS BASADA EN LA NUBE PARA LA CONFIGURACIÓN, ADMINISTRACIÓN, INTEGRACIÓN, COMUNICACIÓN Y PLANEACIÓN PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, CUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS CONTEMPLADOS EN LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Las primas que se causen por este motivo serán a cargo de los Proponentes, quienes no tendrán derecho a exigir de CORPOCALDAS reembolso o pago alguno por este concepto.

Cuando la garantía no sea expedida de acuerdo con los requerimientos aquí establecidos, el Proponente deberá remitir las modificaciones del caso dentro del plazo que al efecto le señale CORPOCALDAS.

No será habilitada la propuesta en el evento en que el Proponente se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la misma, en el caso de que CORPOCALDAS decida ampliar el plazo de evaluación de propuestas, o los plazos para la asignación o el perfeccionamiento del Contrato.

CORPOCALDAS hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta cuando el Proponente seleccionado, sin aducir y acreditar justa causa, se abstenga de:

- a) Suscribir el Contrato dentro del plazo establecido para ello en los Datos de la Selección Abreviada;
- b) Prorrogar la vigencia de la garantía cuando se prorroguen los plazos para la adjudicación o suscripción del contrato, siempre que dicha prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- c) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

En la propuesta debe obrar la garantía de seriedad; la no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable, y constituye causal de rechazo de la oferta, tal como lo dispone el parágrafo 3 del artículo 5° de la Ley 1882 de 2018.

NOTA: Las garantías que se otorguen bajo las modalidades de garantía bancaria o patrimonio autónomo, deberán cumplir con los requerimientos previstos en el decreto 1082 de 2015.

2.1.6. VIGENCIA DE LA PROPUESTA

La propuesta debe estar vigente por el término de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de Cierre de la Selección Abreviada, salvo que en los Datos de la Selección Abreviada se establezca una vigencia diferente. La validez de la propuesta se entenderá igual a la de la garantía de seriedad de la propuesta.

OBJETO: ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE SERVICIOS BASADA EN LA NUBE PARA LA CONFIGURACIÓN, ADMINISTRACIÓN, INTEGRACIÓN, COMUNICACIÓN Y PLANEACIÓN PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, CUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS CONTEMPLADOS EN LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

2.1.7. INEXISTENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Para que su propuesta sea habilitada, el Proponente, o todos y cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio:

- No puede(n) estar incurso(s) en causal(es) de inhabilidad o incompatibilidad señalada(s) en la Constitución Política o en la ley;
- No puede(n) tener conflicto de interés de origen legal o contractual para la ejecución del Contrato;
- Se debe(n) encontrar en situación de cumplimiento respecto de obligaciones con el Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales en relación con sus empleados en Colombia.

2.1.8. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Para que su propuesta sea admisible, en caso de ser empleador con contratos de trabajo sometidos a ley colombiana, el Proponente deberá acreditar que está en situación de cumplimiento en relación con el pago de giros y aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales.

Para acreditar el cumplimiento de este requisito:

a) Las personas naturales Proponentes, en caso de ser empleadores con contratos de trabajo sometidos a ley colombiana, deberán expresar en la carta de presentación de la propuesta o en cualquier otro aparte de ésta si se encuentran en situación de cumplimiento en este aspecto.

Si se trata de personas naturales independientes sin empleados a su cargo, deberán acreditar con los documentos que correspondan que se encuentran al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social, a la fecha de cierre de la Selección Abreviada.

b) Las personas jurídicas Proponentes o integrantes de una unión temporal o consorcio, en caso de ser empleadores con contratos de trabajo sometidos a ley colombiana, deberán expresar en la carta de presentación de la propuesta o en cualquier otro aparte de ésta si se encuentran en situación de cumplimiento en este aspecto.

OBJETO: ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE SERVICIOS BASADA EN LA NUBE PARA LA CONFIGURACIÓN, ADMINISTRACIÓN, INTEGRACIÓN, COMUNICACIÓN Y PLANEACIÓN PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, CUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS CONTEMPLADOS EN LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En todo caso, para acreditar el cumplimiento de este requisito aportarán certificación expedida por su revisor fiscal o por su representante legal (en el evento en que no tengan obligación legal de tener revisor fiscal), en la que conste que se encuentran en situación de cumplimiento en materia de pago de giros y aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, por concepto de sus empleados con contrato laboral sometido a ley colombiana, a la fecha de cierre de la Selección Abreviada.

Si a la fecha de Cierre de la Selección Abreviada el Proponente o alguno de los integrantes de uniones temporales o consorcios no esté en situación de cumplimiento en relación con este requisito, por concepto del personal con el que tenga contratos laborales sometidos a ley colombiana, la propuesta no será habilitada.

La ausencia de la documentación soporte que acredite que el Proponente está en situación de cumplimiento en este aspecto de evaluación, será subsanable.

2.1.9. ABONO DE LA PROPUESTA

Si en los Datos de la Selección Abreviada se indica que aplica este numeral, para que la propuesta sea habilitada, deberá ser abonada por un profesional con las características indicadas en los Datos de la Selección Abreviada, con tarjeta profesional vigente, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 11 y 20 de la Ley 842 de 2003.

La propuesta se entenderá abonada siempre y cuando en la carta de presentación o en otro acápite de la misma obre la rúbrica de quien la abona, y se indique su profesión y el número de su tarjeta profesional.

Se deberá adjuntar fotocopia de la tarjeta profesional o de la resolución de matrícula profesional de la persona que abona la propuesta, y certificado de conducta expedido por el COPNIA vigente al momento del cierre de la Selección Abreviada.

Será subsanable la no presentación de la copia de la tarjeta o de la resolución de matrícula profesional, o la falta de firma en señal de abono de la propuesta, siempre y cuando respecto de este último requisito el Proponente haya manifestado, en la carta de presentación de la propuesta o en otro acápite de ésta, el nombre del profesional que abona la misma.

2.1.10. CONFLICTO DE INTERÉS

OBJETO: ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE SERVICIOS BASADA EN LA NUBE PARA LA CONFIGURACIÓN, ADMINISTRACIÓN, INTEGRACIÓN, COMUNICACIÓN Y PLANEACIÓN PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, CUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS CONTEMPLADOS EN LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

No serán habilitadas las propuestas presentadas por Proponentes que, en calidad de contratistas o integrantes de un contratista hayan realizado o se encuentren realizando, a favor de CORPOCALDAS, actividades relacionadas con la planeación y/o estructuración del contrato objeto de esta Selección Abreviada (estudios, asesorías, diseños, gerencias de proyecto, prestación de servicios de apoyo en la planeación, entre otras).

Tampoco serán habilitadas las propuestas presentadas por matrices, sucursales o subordinadas de contratistas o integrantes de contratistas de las características indicadas en el párrafo anterior, o que hagan parte del mismo grupo empresarial del Contratista o integrante del Contratista en cuestión.

Al presentar la propuesta, se entiende que el Proponente reconoce y acepta que ni él ni sus integrantes (en el caso de uniones temporales o consorcios) se encuentran dentro de la situación descrita en este numeral, como generadora de un conflicto de interés.

2.1.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE LA PERSONA NATURAL O DE LA PERSONA JURÍDICA Y SU REPRESENTANTE LEGAL.

El proponente podrá aportar el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, vigente a la fecha de cierre de la Selección Abreviada, de la persona natural proponente, de la persona jurídica proponente y de su representante legal. En caso de consorcios o uniones temporales, podrá allegarse el certificado de cada integrante y de cada representante, según corresponda. En todo caso, en cumplimiento de lo establecido en la ley 1238 de 2008, CORPOCALDAS realizará las consultas correspondientes en la página de la Procuraduría General de la Nación.

2.1.12. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL.

El proponente podrá aportar el certificado de antecedentes judiciales emitido por la Policía Nacional, vigente a la fecha de cierre de la Selección Abreviada, de la persona natural proponente, de la persona jurídica proponente y de su representante legal. En caso de consorcios o uniones temporales, podrá allegarse el certificado de cada integrante y de cada representante, según corresponda. En todo caso, CORPOCALDAS realizará las consultas correspondientes en la página de la Procuraduría General de la Nación.

OBJETO: ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE SERVICIOS BASADA EN LA NUBE PARA LA CONFIGURACIÓN, ADMINISTRACIÓN, INTEGRACIÓN, COMUNICACIÓN Y PLANEACIÓN PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, CUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS CONTEMPLADOS EN LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

2.1.13. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE LA PERSONA NATURAL O DE LA PERSONA JURÍDICA Y SU REPRESENTANTE LEGAL.

El proponente podrá aportar el certificado de antecedentes fiscales emitido por la Contraloría General de la República, vigente a la fecha de cierre de la Selección Abreviada de la persona natural proponente, de la persona jurídica proponente y de su representante legal, en el que conste que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales. En caso de consorcios o uniones temporales, podrá allegarse el certificado de cada integrante y de cada representante, según corresponda. En todo caso, CORPOCALDAS realizará las consultas correspondientes en la página de dicha entidad.

2.1.14. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS – RNMC – DE LA POLICÍA NACIONAL.

El proponente podrá aportar el certificado de antecedentes fiscales emitido por la Contraloría General de la República, vigente a la fecha de cierre de la Selección Abreviada de la persona natural proponente, y del representante legal de la persona jurídica, en el que conste que no se encuentra vinculado en el Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC-, de la Policía Nacional como infractor de la ley 1801 de 2016, por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. En todo caso, CORPOCALDAS realizará las consultas correspondientes en el citado registro.

2.1.15. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

El proponente o cada uno de sus integrantes (en caso de consorcios o uniones temporales) deberán allegar el correspondiente registro único tributario

2.1.16. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

El proponente deberá aportar con su propuesta, el Compromiso Anticorrupción, debidamente diligenciado conforme al modelo propuesto en la sección de anexos. En caso de consorcio o unión temporal, esta declaración deberá ser suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

2.2. IDIOMA DE LA PROPUESTA

OBJETO: ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE SERVICIOS BASADA EN LA NUBE PARA LA CONFIGURACIÓN, ADMINISTRACIÓN, INTEGRACIÓN, COMUNICACIÓN Y PLANEACIÓN PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, CUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS CONTEMPLADOS EN LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Todos los documentos que integran la propuesta deberán ser presentados en idioma castellano, a excepción de los catálogos o información técnica de los productos expedida por el fabricante, que se puede presentar en el idioma original. Por lo tanto, todos los documentos y certificaciones emitidos en idioma diferente al castellano, deberán ser presentados en su idioma original y traducidos al castellano.

La presentación de documentos en idioma distinto al castellano será subsanable, y en ningún caso dará lugar al rechazo de la propuesta.

2.3. DILIGENCIAMIENTO DE FORMATOS Y DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA INFORMACIÓN CONSIGNADA EN LOS MISMOS

En la propuesta debe obrar toda la información requerida para verificar el cumplimiento de los REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES y de los REQUISITOS ESPECÍFICOS HABILITANTES.

Para facilitar lo anterior, el Proponente debe diligenciar TODOS los formatos que aparecen en los Pliegos de Condiciones e incluirlos en la propuesta.

Adicionalmente, el Proponente deberá incluir en su propuesta la documentación soporte de la información consignada en la misma y en los formatos pertinentes, requerida para acreditar y verificar el cumplimiento de los REQUISITOS GENERALES HABILITANTES y de los REQUISITOS ESPECÍFICOS HABILITANTES, de acuerdo con lo establecido al respecto en los Datos de la Selección Abreviada.

Toda la información suministrada por el Proponente en los formatos, o en las aclaraciones que presente al respecto, se entiende consignada bajo la gravedad del juramento.

2.4. ACLARACIONES A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

Dentro del más estricto respeto por el tratamiento igualitario a los Proponentes, CORPOCALDAS podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos las aclaraciones o informaciones que estime pertinente, a fin de despejar cualquier punto dudoso, oscuro o equívoco de las propuestas.

CORPOCALDAS se reserva el derecho de analizar las respuestas de los Proponentes en estos casos, y de evaluar si ellas aclaran o explican lo solicitado.

OBJETO: ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE SERVICIOS BASADA EN LA NUBE PARA LA CONFIGURACIÓN, ADMINISTRACIÓN, INTEGRACIÓN, COMUNICACIÓN Y PLANEACIÓN PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, CUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS CONTEMPLADOS EN LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Las aclaraciones o explicaciones efectuadas por los Proponentes no servirán para mejorar o adicionar la propuesta. CORPOCALDAS tomará de las aclaraciones o explicaciones de los Proponentes únicamente los aspectos que satisfagan su interés de aclaración.

Para evaluar la propuesta y para determinar el valor correcto de la misma en caso de yerros, inconsistencias, confusión o contradicción en ella, CORPOCALDAS solicitará las aclaraciones necesarias y realizará las correcciones aritméticas pertinentes, en tanto con ello no se violen los principios de la función administrativa y de la contratación estatal.

CORPOCALDAS se reserva el derecho de verificar íntegramente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las personas o entidades de donde provenga la información, sin que para ello requiera de autorización alguna del proponente.

2.5. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

Se convoca a todas las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, a participar en el presente proceso de selección, a partir de la convocatoria y durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual. Lo anterior con el objeto de que formulen las recomendaciones escritas que consideren necesarias, e intervengan en las audiencias que se convoquen durante el proceso, de conformidad con los artículos 66 de la Ley 80 de 1993 y 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015. Para tal efecto, CORPOCALDAS les suministrará toda la información y documentación que soliciten, la cual podrá igualmente ser consultada en el SECOP II.

2.6. LIMITACIÓN A MIPYME

Conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015, CORPOCALDAS debe limitar a las Mipymes nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación cuando: 1) El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y 2) Se hayan recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipymes nacionales para limitar la convocatoria a Mipymes nacionales.

Dicho decreto afirma que CORPOCALDAS como entidad estatal puede realizar convocatorias limitadas a Mipymes nacionales domiciliadas en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.

OBJETO: ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE SERVICIOS BASADA EN LA NUBE PARA LA CONFIGURACIÓN, ADMINISTRACIÓN, INTEGRACIÓN, COMUNICACIÓN Y PLANEACIÓN PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, CUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS CONTEMPLADOS EN LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Dado que la cuantía del proceso de selección NO supera los US\$125.000 dólares equivalentes a \$380.778.000 pesos colombianos, calculada según la tasa representativa del mercado publicada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en el SECOP, se podrá solicitar que el proceso de selección se adelante únicamente con Mipymes.

No se considera pertinente limitar la participación de Mipymes aplicando un criterio territorial, por lo cual, en caso de limitarse, lo será a Mipymes domiciliadas en todo el país.

La petición de efectuar la limitación en tal sentido la deberán presentar por lo menos tres (3) Mipymes. Para ello, cada una de la Mipymes interesadas en la limitación deberá allegar a través del SECOP II, dentro del plazo previsto en el cronograma del proceso, una solicitud de limitación, allegando los siguientes documentos:

- Certificación sobre su condición de Mipyme, expedidas por contador o revisor fiscal, según sea el caso, en la que se señale expresamente lo siguiente:
 - La antigüedad, la cual no podrá ser inferior a un año a partir de su constitución.
 - La condición de Mipyme.
 - El tamaño empresarial (micro, pequeña, mediana empresa).
 - Número de trabajadores totales.
 - Valor de ventas brutas anuales.
 - Valor de activos totales.
- RUT para verificar el domicilio principal de sus negocios, el cual deberá ubicarse dentro del territorio nacional.

Si en la certificación no están incluidos dichos criterios no será posible verificar la condición de Mipyme del interesado.

Las uniones temporales y consorcios integrados únicamente por Mipymes que soliciten limitación de la convocatoria deberán cumplir de manera individual los requisitos señalados y se contarán por sí mismos, y no por el número de Mipymes que los integren.

En caso de que la convocatoria sea limitada a Mipymes, sólo podrán participar proponentes que cumplan con esta condición. Para su acreditación se verificará el tamaño de la empresa consignado en el Registro Único de Proponentes. Sólo en el evento de que en dicho certificado no aparezca consignado el tamaño de la empresa, o

OBJETO: ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE SERVICIOS BASADA EN LA NUBE PARA LA CONFIGURACIÓN, ADMINISTRACIÓN, INTEGRACIÓN, COMUNICACIÓN Y PLANEACIÓN PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, CUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS CONTEMPLADOS EN LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

el mismo se encuentre desactualizado, la acreditación podrá efectuarse allegando una certificación expedida por contador o revisor fiscal, según sea el caso, en la que se señale expresamente lo siguiente:

- La condición de Mipymes.
- El tamaño empresarial (micro, pequeña, mediana empresa).
- Número de trabajadores totales.
- Valor de ventas brutas anuales.
- Valor de activos totales.

La solicitud de limitación de la convocatoria deberá presentarse a partir de la fecha de publicación del aviso de convocatoria y hasta un día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura de la Selección Abreviada, de conformidad con lo señalado en el cronograma del proceso incluido en la plataforma transaccional SECOP II y en este pliego de condiciones. Después de esta fecha **NO SE RECIBIRÁN** solicitudes para limitar la convocatoria a Mipymes. Las solicitudes deben presentarse a través de la plataforma transaccional SECOP II únicamente por medio de mensaje, y no se recibirán ni serán tenidas en cuenta las solicitudes de limitación de la convocatoria presentadas por un medio distinto al del SECOP II.

2.7. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS – CONFORMACIÓN DE LA LISTA DE POSIBLES OFERENTES

En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura de la Selección Abreviada los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del SECOP II, con el fin de conformar una lista de posibles oferentes.

Para tal efecto, deberá remitirse una comunicación por parte del representante legal de la firma interesada, la persona natural interesada o por el representante del consorcio o unión temporal que corresponda, en el plazo previsto en los Datos de la Selección Abreviada.

Esta comunicación deberá estar dirigida a CORPOCALDAS y deberá contener por lo menos la siguiente información:

- Identificación precisa de la Selección Abreviada de Menor Cuantía.
- Nombre del proponente
- Nombre e identificación del representante legal

OBJETO: ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE SERVICIOS BASADA EN LA NUBE PARA LA CONFIGURACIÓN, ADMINISTRACIÓN, INTEGRACIÓN, COMUNICACIÓN Y PLANEACIÓN PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, CUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS CONTEMPLADOS EN LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

- Dirección
- Teléfono
- Correo Electrónico

Esta manifestación de interés será requisito habilitante para la presentación de la oferta.

Si no se presenta ninguna manifestación de interés, CORPOCALDAS declarará desierta la Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Independientemente del número de manifestaciones de interés recibidas, CORPOCALDAS no realizará sorteo de consolidación de oferentes, por lo que podrán presentar oferta en el proceso de selección todos aquellos que manifiesten su interés.

CAPÍTULO TERCERO

3. BASES DE LA PROPUESTA

3.1. OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO A CELEBRAR

El objeto, plazo, obligaciones y demás elementos específicos del Contrato a celebrar se consignan en los Datos de la Selección Abreviada, de las que hace parte la Minuta del Contrato, y en los anexos técnicos.

El Proponente, al elaborar su ofrecimiento, debe tener en cuenta que el mismo debe comprender y se debe sujetar a todos y cada uno de los puntos, elementos, términos, obligaciones, requisitos, condiciones y plazos contenidos en la Minuta del Contrato que forma parte de los Pliegos de Condiciones.

3.2. OFRECIMIENTO ECONÓMICO

El Proponente deberá realizar su ofrecimiento económico teniendo en cuenta todas las actividades y costos en que deba incurrir para ejecutar el Contrato y entregar los productos y/o servicios previstos en la Minuta de aquel y en los Documentos de la Selección Abreviada, de conformidad con las reglas establecidas al respecto en éstos.

Por consiguiente, deberá considerar, entre otros, los asuntos descritos en la Minuta, en este capítulo y otros costos directos e indirectos correspondientes a la celebración, ejecución y liquidación del Contrato.

OBJETO: ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE SERVICIOS BASADA EN LA NUBE PARA LA CONFIGURACIÓN, ADMINISTRACIÓN, INTEGRACIÓN, COMUNICACIÓN Y PLANEACIÓN PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, CUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS CONTEMPLADOS EN LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Las actividades y productos incorporados en la propuesta técnica pero no costeados en la propuesta económica, se considerarán incluidos en los precios o tarifas ofrecidos.

Al formular el ofrecimiento económico se deben acatar las siguientes instrucciones:

Moneda: El ofrecimiento económico se debe expresar en pesos colombianos.

Todos los precios de la propuesta deberán guardar una equitativa relación mutua, es decir, que deben ser consistentes en todos los documentos de la misma. La inconsistencia entre ellos podrá dar lugar a que la propuesta no sea habilitada.

Por ser relevantes, a continuación se relacionan algunos de los aspectos que el Proponente debe tener en cuenta para elaborar su ofrecimiento económico. La enunciación de los mismos NO es taxativa, habida cuenta que la integración y elaboración del ofrecimiento económico es responsabilidad exclusiva del Proponente:

3.2.1. IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES

Al formular la propuesta el Proponente deberá determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás gravámenes que conlleve la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, observando que aquellos son de cargo exclusivo del Contratista, con excepción de los que por expresa disposición legal correspondan a CORPOCALDAS. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tal concepto.

CORPOCALDAS solo pagará los valores del Contrato; no reconocerá suma adicional alguna por impuestos, así estos fueren establecidos con posterioridad al Cierre de la Selección Abreviada, siempre y cuando en los Datos de la Selección Abreviada o en la Minuta del Contrato o en la asignación de riesgos no se establezca algo diferente.

3.2.2. GARANTÍAS Y SEGUROS

El Contratista deberá constituir, asumiendo los costos a que hubiere lugar, las garantías y seguros exigidos en la Minuta del Contrato.

3.2.3. PERSONAL

El Proponente deberá tener en cuenta en su propuesta los costos del personal que utilizaría para la ejecución del Contrato, las vacaciones y prestaciones legales y

OBJETO: ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE SERVICIOS BASADA EN LA NUBE PARA LA CONFIGURACIÓN, ADMINISTRACIÓN, INTEGRACIÓN, COMUNICACIÓN Y PLANEACIÓN PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, CUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS CONTEMPLADOS EN LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

extralegales del mismo, y los posibles incrementos salariales y prestacionales que pudieren ocurrir durante el plazo de ejecución del Contrato.

3.2.4. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015, en los casos en que conforme al análisis del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación, el comité evaluador estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan dicho valor. Una vez recibidas y analizadas las explicaciones, establecerá si dicha propuesta es habilitada o no, para lo cual deberá estimar si el valor de la propuesta obedece a circunstancias objetivas del Proponente y su oferta, que no ponen en riesgo del proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

CAPÍTULO CUARTO

4. REGLAS GENERALES PARA LA ACREDITACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS

CORPOCALDAS evaluará el cumplimiento de los REQUISITOS GENERALES HABILITANTES y de los REQUISITOS ESPECÍFICOS HABILITANTES con el criterio CUMPLE / NO CUMPLE, siguiendo las reglas que se establecen a continuación, además de las que aparezcan en los Datos de la Selección Abreviada.

1. Para facilitar la verificación de la información requerida para el cumplimiento de requisitos mínimos, aquella se debe consignar en los formatos correspondientes que hagan parte de los Pliegos de Condiciones.
2. Si el Proponente no diligencia uno o varios formatos, o los diligencia en forma incompleta, pero CORPOCALDAS localiza la información faltante en otro(s) aparte(s) de la propuesta, se tendrá en cuenta la última.
3. Sí, ni en la propuesta, ni en el formato, aparece la información requerida y esa omisión no es subsanable, la propuesta no será habilitada.
4. En el evento que en la propuesta se consigne la información requerida para verificar el cumplimiento de un requisito habilitantes, pero no se haya incluido la documentación soporte pertinente o sean requeridas aclaraciones, CORPOCALDAS, durante la etapa de evaluación, podrá solicitar al Proponente allegar dicha documentación soporte o efectuar

OBJETO: ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE SERVICIOS BASADA EN LA NUBE PARA LA CONFIGURACIÓN, ADMINISTRACIÓN, INTEGRACIÓN, COMUNICACIÓN Y PLANEACIÓN PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, CUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS CONTEMPLADOS EN LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

las aclaraciones pertinentes, dentro de un plazo determinado, sin que ello implique mejora de la propuesta.

5. Si el Proponente, durante el plazo para subsanar, no hace las aclaraciones o no allega la documentación soporte solicitada, y de lo consignado en la propuesta no es posible aclarar lo solicitado, ni se localiza un documento que permita suplir la falencia del soporte faltante, la propuesta no será habilitada.

6. Sin perjuicio de la facultad de CORPOCALDAS de solicitar aclaraciones, en caso de diferencias entre la información consignada por el proponente en el formato o en su propuesta, y la documentación soporte de la misma aportada con la propuesta, prevalecerá lo consignado en la segunda.

7. En virtud de los principios de transparencia e igualdad, la propuesta no podrá ser mejorada o adicionada una vez ocurrido el Cierre de la Selección Abreviada. En consecuencia, la documentación soporte y/o las aclaraciones aportadas por el Proponente durante la etapa de evaluación sólo se tendrán en cuenta si corresponden a aspectos subsanables, o no implican modificar los elementos esenciales del ofrecimiento (plazo, precio, objeto y alcance o personal).

8. CORPOCALDAS sólo tendrá en cuenta lo que se encuentre debidamente acreditado con los documentos soportes idóneos, según lo que se establezca al respecto en los Pliegos de Condiciones.

9. Documentos soporte de la experiencia del Proponente.

Si en los Datos de la Selección Abreviada se indica que para el cumplimiento de REQUISITOS ESPECÍFICOS HABILITANTES, el Proponente debe acreditar haber ejecutado o estar ejecutando contratos, proyectos u otras actividades de determinadas características, deberá hacerse aportando documentos soporte idóneos.

A fin de que se consideren idóneos, los documentos soporte que acrediten la ejecución de contratos deben permitir verificar, como mínimo, los siguientes datos:

- a) Nombre del contratante.
- b) Razón social o nombre de quien ejecutó el contrato.
- c) Objeto y/o alcance del contrato.
- d) Si en los Datos de la Selección Abreviada se exige que el contrato, actividad o proyecto haya tenido o tenga un valor, deberá poderse establecer el valor del contrato.

OBJETO: ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE SERVICIOS BASADA EN LA NUBE PARA LA CONFIGURACIÓN, ADMINISTRACIÓN, INTEGRACIÓN, COMUNICACIÓN Y PLANEACIÓN PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, CUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS CONTEMPLADOS EN LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

e) Si en los Datos de la Selección Abreviada se exige que el contrato, actividad o proyecto haya finalizado a determinada fecha, o que se encuentre vigente, deberá poderse establecer la fecha de finalización del contrato, o constancia de que el mismo se encuentra vigente, según corresponda.

f) La demás información que los Datos de la Selección Abreviada indiquen de manera expresa que debe obrar en la documentación soporte.

Para tales efectos será aceptable, entre otros, cualquiera de los siguientes documentos: certificaciones expedidas por la entidad contratante y/o acta de liquidación o finalización de los contratos, y/o el registro único de proponentes.

Los documentos soporte de la experiencia del Proponente o de sus integrantes, deben haber sido expedidos por la entidad contratante (esto es, la persona para la que se ejecutó el contrato, a la que se suministró el bien o servicio), o con la intervención del mismo, o tener su aval expreso y escrito, salvo cuando dicha información esté consignada en el registro único de proponentes.

10. Documentos soporte de la experiencia del Equipo de Trabajo.

El proponente en la propuesta para el personal de trabajo requerido deberá aportar:

La experiencia y títulos académicos de cada integrante del Equipo de Trabajo deberán ser acreditados con los documentos soportes pertinentes, así:

a) Identidad, nacionalidad y residencia: Se debe aportar copia del documento de identidad (cédula de ciudadanía, cédula de extranjería, pasaporte).

b) Títulos Académicos:

Se debe aportar copia del título académico obtenido.

Quienes hayan obtenido el título académico en el extranjero deben aportar copia del permiso temporal para ejercer la profesión en Colombia (expedido por la autoridad competente), o aportar copia de la convalidación del título respectivo. El permiso temporal para el ejercicio de la profesión se podrá aportar con posterioridad a la decisión de contratar, pero será requisito para la suscripción del Acta de Inicio del Contrato.

c) Matrícula Profesional:

Deberán aportar copia de la tarjeta profesional.

OBJETO: ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE SERVICIOS BASADA EN LA NUBE PARA LA CONFIGURACIÓN, ADMINISTRACIÓN, INTEGRACIÓN, COMUNICACIÓN Y PLANEACIÓN PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, CUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS CONTEMPLADOS EN LA POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

No se aceptarán Matrículas o Tarjetas Profesionales "en trámite".

d) Experiencia:

Se debe aportar documentación soporte a través de la cual se acredite la experiencia de los integrantes del Equipo de Trabajo propuesto; en dicha documentación debe obrar la siguiente información:

- 1) Nombre del integrante del Equipo de Trabajo.
- 2) Nombre del Empleador, Contratante o Cliente.
- 3) Nombre y cargo de quien expide el documento soporte.
- 4) Funciones o actividades que ha desempeñado para el Empleador, Contratante o Cliente.
- 5) La demás información que deba obrar en los documentos soporte según se indique en los Datos de la Selección Abreviada.

Los contratos laborales o de prestación de servicios, u otros contratos civiles o comerciales que se aporten para soportar la experiencia deben ser expedidos por el Empleador, Contratante o Cliente, o con la intervención del mismo, o tener su aval expreso y escrito.

En caso que la certificación no incluya la dirección, teléfono, fax, página web, correo electrónico y/o demás datos del contratante, que permitan a CORPOCALDAS verificar el contenido de las mismas, el proponente deberá anexar ésta información de manera conjunta con la propuesta.

El número de años o de meses de experiencia se determinará sumando los periodos que se relacionen en la propuesta y que se encuentren debidamente acreditados en la documentación soporte.

El número de años o de meses de experiencia se determinará sumando los periodos (sin traslapos) que se relacionen en la propuesta y que se encuentren debidamente acreditados en la documentación soporte.

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 del decreto 19 de 2012, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior. Se exceptúan de esta condición las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud en las cuales la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional.

OBJETO: ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE SERVICIOS BASADA EN LA NUBE PARA LA CONFIGURACIÓN, ADMINISTRACIÓN, INTEGRACIÓN, COMUNICACIÓN Y PLANEACIÓN PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, CUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS CONTEMPLADOS EN LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Si el proponente es el mismo que certifica la experiencia del profesional propuesto, además de esta certificación, deberá presentar fotocopia del contrato suscrito entre él y el profesional y fotocopia del contrato suscrito por el proponente y el cliente final, que soporta dicha experiencia.

Las experiencias con dedicación parcial diaria, se contabilizarán como un (1) día

11. El proponente podrá presentar un profesional para ocupar dos o más cargos, siempre y cuando la sumatoria de las dedicaciones de los cargos a los que se presente no supere el 100%; además debe tener en cuenta que el profesional deberá cumplir con los requisitos de formación académica y experiencia de cada uno de los cargos a los que se presente.

12. El proponente que presente oferta para más de un proceso de selección en curso adelantado por CORPOCALDAS, podrá postular como profesional a los mismos profesionales. En el evento de resultar adjudicatario en alguno de los procesos que se encuentren en curso por parte de CORPOCALDAS, y se evidencie que con dicha adjudicación está sobrepasando las dedicaciones de tiempo exigidas a alguno(s) de estos profesionales, en los demás procesos de selección en curso, se declarará inhabilitada la oferta.

13. En caso de ofertarse personal que se encuentre ejecutando otro contrato con CORPOCALDAS, se confrontará que la dedicación permita el cumplimiento de las obligaciones ante CORPOCALDAS, so pena de rechazo.

14. El valor de los contratos, actividades o proyectos ejecutados o en ejecución a acreditar para el cumplimiento de REQUISITOS ESPECÍFICOS HABILITANTES, se debe expresar en pesos colombianos. De estar el contrato en moneda diferente, dicha moneda se deberá convertir a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa de Mercado publicada por la Superintendencia Financiera para la fecha de terminación del contrato o proyecto, o la de inicio del Plazo de la Selección Abreviada, cuando éste se encuentre en ejecución

15. El factor multiplicador ofertado cuando así proceda, debe contar con máximo dos (2) dígitos decimales.

16. De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del decreto 1082 de 2015, se concederá trato nacional a

OBJETO: ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE SERVICIOS BASADA EN LA NUBE PARA LA CONFIGURACIÓN, ADMINISTRACIÓN, INTEGRACIÓN, COMUNICACIÓN Y PLANEACIÓN PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, CUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS CONTEMPLADOS EN LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

- (a) los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales;
- (b) a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno nacional haya certificado que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y
- (c) a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en el literal (b) anterior en relación con un Estado en particular, lo cual no es requerido para acreditar las situaciones a las que se refieren los literales (a) y (c) anteriores.

17. Todos los cálculos que se realicen para efectos de determinar la habilitación o no habilitación de propuestas, o para el desempate, serán aproximados, por exceso o por defecto, a la unidad, así: cuando la fracción decimal de la unidad sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la unidad, y cuando la fracción decimal de la unidad sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la unidad.

18. Los documentos provenientes del exterior distintos a los estipulados en el numeral 2.1.2.2. de estas condiciones genéricas, podrán presentarse en copia simple con la oferta. No obstante, en caso de adjudicación, como condición para la firma del contrato deberán presentarse apostillados o consularizados, de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

19. La acreditación de requisitos habilitantes se debe realizar, según se establezca en el pliego de condiciones, mediante la atención de los cuestionarios que sobre el particular formule CORPOCALDAS a través de la plataforma transaccional del SECOP II, y el acompañamiento de la documentación que le sea indicada en relación con cada requisito.

20. En caso de contradicción o ambivalencia entre lo dispuesto en estas Condiciones Genéricas y los Datos de la Selección Abreviada, primará lo establecido en los segundos.

CAPÍTULO QUINTO

OBJETO: ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE SERVICIOS BASADA EN LA NUBE PARA LA CONFIGURACIÓN, ADMINISTRACIÓN, INTEGRACIÓN, COMUNICACIÓN Y PLANEACIÓN PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, CUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS CONTEMPLADOS EN LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

5. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

5.1. HABILITACIÓN DE LA PROPUESTA

Una propuesta será habilitada, cuando haya sido presentada oportunamente y se encuentre ajustada a los Pliegos de Condiciones.

Se considera ajustada a los Pliegos de Condiciones, y por consiguiente será habilitada, la propuesta que cumpla todos y cada uno de los REQUISITOS GENERALES HABILITANTES y los REQUISITOS ESPECÍFICOS HABILITANTES, y no se halle comprendida en una o más de las causales de no habilitación que aparezcan en los Pliegos de Condiciones.

5.2. NO HABILITACIÓN DE LA PROPUESTA

No serán habilitadas las propuestas que se encuentren incursas en una o varias de las siguientes situaciones, o en las restantes causales de no habilitación o rechazo que aparezcan en los Pliegos de Condiciones; entre otras:

- a) Cuando, sin perjuicio de la posibilidad de saneamiento prevista en los Pliegos de Condiciones, la propuesta no cumpla con uno o varios de los REQUISITOS GENERALES o de los REQUISITOS ESPECÍFICOS DE HABILITACIÓN.
- b) Cuando la propuesta: i) se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad; ii) sea extemporánea, iii) se presente en un lugar diferente al indicado en los Datos de la Selección Abreviada, o iv) sea parcial (si en los Datos de la selección no indica que se aceptarán propuestas parciales).
- c) Cuando el Proponente o alguno de sus integrantes se encuentre en una o varias de las siguientes situaciones: estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la ley; tenga un conflicto de interés de origen legal o contractual; o no se encuentre en situación de cumplimiento por concepto de pago de giros y aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales.
- d) Cuando el Proponente, o alguno de sus integrantes sea una persona jurídica incurso en una causal de disolución no enervada antes del cierre del proceso de Selección Abreviada o que se encuentre en liquidación a dicha fecha.

OBJETO: ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE SERVICIOS BASADA EN LA NUBE PARA LA CONFIGURACIÓN, ADMINISTRACIÓN, INTEGRACIÓN, COMUNICACIÓN Y PLANEACIÓN PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, CUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS CONTEMPLADOS EN LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

- e) Cuando el Proponente, de manera expresa, indique que no cumple con un requisito mínimo o que no aporta un documento cuya ausencia es insubsanable en los Pliegos de Condiciones, o que su propuesta se encuentra condicionada.
- f) Cuando la propuesta no se ajuste a los aspectos esenciales de la contratación o no cumpla con las especificaciones solicitadas.
- g) Cuando la propuesta esté incompleta o cuando contenga defectos que no sean subsanables, de acuerdo con lo previsto al respecto en los Pliegos de Condiciones.
- i) Cuando la información consignada en los documentos que integran la propuesta no sea veraz, esto es, no corresponda a la realidad.
- j) Cuando no se presente la propuesta a través de la plataforma transaccional del SECOP II.
- k) Cuando se presente propuesta por parte de una estructura plural (consorcio o unión temporal) y dicha estructura no conserve los integrantes y porcentajes de participación que se encuentren registrados en la plataforma transaccional del SECOP II, frente a lo señalado en el documento de conformación de la estructura plural.
- l) Cuando se presente propuesta por parte de una estructura plural (consorcio o unión temporal) y dicha estructura no se registre en la plataforma del SECOP II como estructura plural, o no registre sus integrantes con sus respectivos porcentajes de participación.

5.3. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

CORPOCALDAS podrá designar a un Comité Evaluador de acuerdo con lo dispuesto en el Manual de Contratación, el cual estará encargado de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, evaluar las propuestas recibidas, y resolver las observaciones que formulen los Proponentes, todo dentro de los términos establecidos en la Ley y en los Datos de la Selección Abreviada.

5.4. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN

Los Proponentes podrán consultar el informe de evaluación y presentar sus observaciones al mismo en el lugar y dentro del plazo y horario establecidos en los Datos de la Selección Abreviada. (3 días hábiles).

OBJETO: ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE SERVICIOS BASADA EN LA NUBE PARA LA CONFIGURACIÓN, ADMINISTRACIÓN, INTEGRACIÓN, COMUNICACIÓN Y PLANEACIÓN PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, CUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS CONTEMPLADOS EN LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1882 de 2018, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser entregados por los proponentes, de acuerdo con la solicitud que CORPOCALDAS les formule en el documento que contiene el informe de evaluación o antes, durante el término del traslado del mismo; so pena de rechazo de la oferta.

Los Proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas durante el plazo para la presentación de observaciones al informe de evaluación.

Las observaciones al informe de evaluación se deberán presentar mediante correo electrónico, en el lugar, plazo y horario indicados en los Datos de la Selección Abreviada.

Las observaciones al informe de evaluación presentadas en tiempo y lugar serán resueltas en el acto de adjudicación.

Vencido el traslado y una vez verificados y valorados los documentos de orden subsanable allegados por los proponentes y resueltas las observaciones presentadas el informe de evaluación, se determinará la propuesta más favorable de acuerdo con los criterios establecidos en el pliego de condiciones y el puntaje obtenido por los proponentes que hayan dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos habilitantes, y el primer lugar lo ocupará el proponente que haya obtenido el mayor puntaje, el segundo lugar lo ocupará aquel proponente que haya obtenido el segundo mayor puntaje y así sucesivamente hasta ordenar por su puntaje a la totalidad de los proponentes habilitados.

En caso de presentarse empate en el primer lugar del orden de elegibilidad, se dará aplicación a los criterios de desempate establecidos en el presente pliego de condiciones.

CAPÍTULO SEXTO

6. ADJUDICACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

6.1. ADJUDICACIÓN

CORPOCALDAS adjudicará el Contrato en el plazo establecido en los Datos de la Selección Abreviada. Esta decisión será notificada al proponente favorecido y comunicada a los demás proponentes a través del SECOP II.

La decisión de adjudicación es irrevocable, salvo cuando se presente el supuesto establecido en el artículo 9 de la ley 1150 de 2007.

OBJETO: ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE SERVICIOS BASADA EN LA NUBE PARA LA CONFIGURACIÓN, ADMINISTRACIÓN, INTEGRACIÓN, COMUNICACIÓN Y PLANEACIÓN PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, CUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS CONTEMPLADOS EN LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

6.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El Proponente seleccionado deberá suscribir el Contrato dentro del plazo establecido en los Datos de la Selección Abreviada.

El contrato objeto de la presente Selección Abreviada se suscribirá dentro del plazo indicado en la Plataforma Transaccional SECOP II. Para el efecto, una vez adjudicado el proceso se remitirá al adjudicatario la versión final de la minuta y se surtirá con la aprobación correspondiente de mensaje de datos, de conformidad con las directrices de la plataforma transaccional del SECOP II y las reglas sobre firma electrónica previstas en la Ley 527 de 1999, reglamentada por el Decreto 2364 de 2012.

Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditados, si el proponente seleccionado no suscribiere el Contrato dentro del término señalado, por causas a él imputables, o no entregare los documentos necesarios para iniciar la ejecución del Contrato en los términos previstos en los Datos de la Selección Abreviada, CORPOCALDAS procederá a hacer efectivo el valor de la garantía de seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados que CORPOCALDAS estime no cubiertos por la mencionada garantía.

En este caso, CORPOCALDAS podrá asignar el Contrato al Proponente calificado en segundo lugar, quien deberá suscribir el Contrato dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. De no hacerlo, CORPOCALDAS hará efectivo el valor de la garantía de seriedad de la propuesta.

6.3. DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA

CORPOCALDAS podrá declarar desierta la Selección Abreviada, cuando de conformidad con los requisitos y factores establecidos en los Pliegos de Condiciones, ninguna propuesta sea habilitada. La declaratoria de desierta de la Selección Abreviada se comunicará a través del SECOP y se notificará a los Proponentes, indicando en forma expresa y detallada las razones que motivan dicha decisión, y advirtiendo que contra ella procede el recurso de reposición en los términos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

OBJETO: ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE SERVICIOS BASADA EN LA NUBE PARA LA CONFIGURACIÓN, ADMINISTRACIÓN, INTEGRACIÓN, COMUNICACIÓN Y PLANEACIÓN PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, CUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS CONTEMPLADOS EN LA POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

DATOS DE LA SELECCIÓN ABREVIADA

CAPÍTULO PRIMERO **CARACTERÍSTICAS DE LA SELECCIÓN ABREVIADA**

1.1. OBJETO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA

ADQUISICIÓN DE UNA PLATAFORMA DE SERVICIOS BASADA EN LA NUBE PARA LA CONFIGURACIÓN, ADMINISTRACIÓN, INTEGRACIÓN, COMUNICACIÓN Y PLANEACIÓN PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, CUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS CONTEMPLADOS EN LA POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

El alcance, condiciones, especificaciones y demás aspectos relacionados con la ejecución del objeto del Contrato que se derive de la Selección Abreviada, se encuentran consignados en el Anexo No. 4 Especificaciones Técnicas, que forma parte de los Documentos de la Selección Abreviada y del Contrato.

1.2. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO DEL CONTRATO / DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El PRESUPUESTO OFICIAL de esta Selección Abreviada es de **OCHENTA Y SEIS MILLONES TRES CIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$86,350,874 M/CTE) IMPUESTOS INCLUIDOS.**

CORPOCALDAS no asume responsabilidad alguna por el mal uso que el Proponente haga del presupuesto oficial estimado, para la realización de sus cálculos económicos.

La presente Selección Abreviada se encuentra amparada por el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

No. CDP	No. Rubro	Descripción	Valor 4 por mil incluido
444	1-2116233 20	Programas de Informática y Bases de Datos	\$86.696.277,00
TOTAL			\$86.696.277,00

OBJETO: ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE SERVICIOS BASADA EN LA NUBE PARA LA CONFIGURACIÓN, ADMINISTRACIÓN, INTEGRACIÓN, COMUNICACIÓN Y PLANEACIÓN PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, CUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS CONTEMPLADOS EN LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

1.3. CRONOGRAMA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA

El cronograma y descripción general de la Selección Abreviada es el siguiente:

ACTIVIDAD	CARACTERÍSTICAS Y FECHA O PLAZO
Convocatoria pública	
Publicación y Consulta del Proyecto de Pliego de Condiciones	Fecha: 05 de noviembre de 2020 Dirección Electrónica de Consulta: www.contratos.gov.co
Observaciones o solicitudes de aclaración al proyecto de Pliego de Condiciones	Desde: 05 de noviembre de 2020 hasta el 12 de noviembre de 2020. Página web: www.contratos.gov.co
Solicitud de limitación a Mipymes	Hasta el 17 de noviembre de 2020. Página web: www.contratos.gov.co
Respuesta a las observaciones o solicitudes de aclaración al proyecto de pliego de condiciones	Fecha: 17 de noviembre de 2020 Dirección Electrónica de Consulta: www.contratos.gov.co
Acto de apertura de la Selección Abreviada	Fecha: 18 de noviembre de 2020. Dirección Electrónica de Consulta: www.contratos.gov.co Dirección Secretaría General de CORPOCALDAS. Calle 21 No. 23 – 22.
Consulta de los pliegos de condiciones definitivos	Plazo: Desde el 18 hasta el 27 de noviembre de 2020 Página web: www.contratos.gov.co
Inicio de plazo para presentar propuestas	Fecha: 18 de noviembre de 2020. Página web: www.contratos.gov.co
Visita al lugar de ejecución del Contrato	No aplica.
Observaciones o solicitudes de aclaración a los Pliegos de Condiciones Definitivos	Desde el 18 hasta el 23 de noviembre de 2020. Dirección Electrónica de Consulta: www.contratos.gov.co
Plazo máximo para expedición de Adendas y respuestas a las observaciones al pliego definitivo.	Fecha: 25 de noviembre de 2020. Dirección Electrónica de Consulta: www.contratos.gov.co
Plazo y lugar de presentación de la propuesta	Fecha: 27 de noviembre de 2020 a la 10:00 a.m. La hora oficial con la cual se pondrá término a la entrega de las propuestas es la hora legal colombiana conforme a lo dispuesto en el decreto 2153 de 1993, que será consultada en la página web www.horalegal.sic.gov.co Lugar: www.contratos.gov.co

OBJETO: ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE SERVICIOS BASADA EN LA NUBE PARA LA CONFIGURACIÓN, ADMINISTRACIÓN, INTEGRACIÓN, COMUNICACIÓN Y PLANEACIÓN PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, CUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS CONTEMPLADOS EN LA POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Periodo de evaluación	Hasta el 4 de diciembre de 2020. Dirección Electrónica de Consulta: www.contratos.gov.co
Publicación del informe de evaluación	Fecha: 4 de diciembre de 2020. Dirección Electrónica de Consulta: www.contratos.gov.co
Publicidad, Observaciones al Informe de Evaluación y plazo máximo para la subsanación de las ofertas.	Dirección Electrónica de Consulta: www.contratos.gov.co Tres (3) días hábiles contados a partir del traslado a los proponentes. Hasta el 10 de diciembre de 2020.
Respuesta a las observaciones presentadas y adjudicación	Fecha: 16 de diciembre de 2020. Dirección Electrónica de Consulta: www.contratos.gov.co
Suscripción del Contrato	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación.
Publicación del Contrato en el SECOP	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
Acta de Inicio	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato.

Durante los días sábado 21 y 28 de noviembre, 5 y 12 de diciembre de 2002, se laborará, con ocasión del programa de descanso compensado adoptado por la Corporación.

NOTA: Las observaciones y/o solicitudes que se presenten por fuera de los términos establecidos en el cronograma consignado en este numeral, serán atendidas como derechos de petición.

1.4. PROPUESTAS PARCIALES: DECISIÓN DE CONTRATACIÓN PARCIAL.

CORPOCALDAS no aceptará propuestas parciales, esto es, las presentadas por una parte del objeto o del alcance del contrato. Las propuestas parciales no serán habilitadas. Tampoco se aceptarán propuestas que contemplen alternativas técnicas o en la forma de pago.

CAPÍTULO SEGUNDO

REQUISITOS ESPECÍFICOS HABILITANTES

Para que su propuesta sea habilitada, el Proponente deberá acreditar, además de los REQUISITOS GENERALES HABILITANTES establecidos en las Condiciones Genéricas, los siguientes REQUISITOS ESPECÍFICOS HABILITANTES, que se verificarán de

OBJETO: ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE SERVICIOS BASADA EN LA NUBE PARA LA CONFIGURACIÓN, ADMINISTRACIÓN, INTEGRACIÓN, COMUNICACIÓN Y PLANEACIÓN PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, CUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS CONTEMPLADOS EN LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

acuerdo con lo consignado en los Datos de la Selección Abreviada y en las Condiciones Genéricas.

2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

2.1.1. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

El proponente debe acreditar experiencia como mínimo en dos (2) contratos ejecutados y terminados que correspondan a cualquiera de los siguientes Códigos UNSPSC:

81111500- Ingeniería de software o hardware
43232300- Software de consulta y gestión de datos
43232700- Software de aplicaciones de red

En caso de proponentes conformados como consorcios o uniones temporales, cada integrante deberá acreditar al menos un contrato que cumpla con la condición exigida en este numeral.

Esta experiencia se acreditará exclusivamente con lo consignado en el Registro Único de Proponentes, según lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.5.3. y 2.2.1.1.1.5.6 del Decreto 1082 de 2015.

2.1.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar hasta dos (2) contratos ejecutados, cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales al objeto del presente Selección Abreviada, o comprenda dentro de sus actividades, las que forman parte del contrato a celebrar, esto es, la prestación de servicios y/o la implementación de soluciones Cloud de gobierno en línea y/o gobierno digital en el territorio colombiano y que los mismos se encuentren inscritos en el RUP en alguno de los siguientes códigos UNSPSC:

81111500- Ingeniería de software o hardware
43232300- Software de consulta y gestión de datos
43232700- Software de aplicaciones de red

El valor sumando de los contratos que se pretendan acreditar debe ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales mensuales, esto es, a 98 SMLMV. Cuando los contratos acrediten actividades adicionales distintas a las

OBJETO: ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE SERVICIOS BASADA EN LA NUBE PARA LA CONFIGURACIÓN, ADMINISTRACIÓN, INTEGRACIÓN, COMUNICACIÓN Y PLANEACIÓN PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, CUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS CONTEMPLADOS EN LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

relacionadas en el párrafo anterior, sólo se tendrá en cuenta el valor de las actividades exigidas, para lo cual el proponente deberá aportar la información en los términos exigidos.

Cuando el proponente certifique un contrato en el cual participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará como experiencia el valor que corresponda a su porcentaje de participación.

La experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. En todo caso dicha experiencia deberá estar debidamente inscrita en el RUP. Para estos efectos, deberá acreditarse la composición de la persona jurídica y el porcentaje de participación del socio que aporta la experiencia.

El SMLM (Salario Mínimo Legal) que se tomará para el cálculo del valor del contrato, será el monto reportado por la Cámara de Comercio en el RUP vigente.

2.2. AJUSTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

Si el valor del ofrecimiento económico, luego de la revisión aritmética correspondiente, resultare superior al presupuesto oficial establecido en el numeral 1.2 de los Datos de la Selección Abreviada, la propuesta correspondiente será NO HABILITADA.

2.3. OFRECIMIENTO ECONÓMICO

El Proponente deberá presentar su ofrecimiento económico atendiendo a lo establecido en las Condiciones Genéricas y a las obligaciones, plazos, requisitos, obligaciones y términos del Contrato que se celebrará, cuya Minuta obra en los Documentos de la Selección Abreviada.

El ofrecimiento económico se debe presentar de acuerdo con las siguientes reglas:

La propuesta económica se presentará desagregada de acuerdo con los Ítems indicados en el Formulario No. 2, que se consigna en el anexo de este documento, debidamente firmada por el representante legal del proponente.

El número del Ítem, la descripción, las unidades y las cantidades que en él aparecen, no podrán ser modificados por el proponente so pena del rechazo de la propuesta.

OBJETO: ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE SERVICIOS BASADA EN LA NUBE PARA LA CONFIGURACIÓN, ADMINISTRACIÓN, INTEGRACIÓN, COMUNICACIÓN Y PLANEACIÓN PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, CUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS CONTEMPLADOS EN LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

El valor de la oferta deberá incluir los costos inherentes a la obligación de mantener durante la ejecución contractual todo el personal que se requiera.

Al formular la propuesta, el proponente deberá además tener en cuenta los incrementos salariales, y prestacionales que puedan producirse, al igual que el IVA.

El proponente deberá considerar que en los precios unitarios están comprendidos todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, entre otros, gastos salariales y prestacionales, aportes a seguridad social y parafiscales, costos de dotación, insumos, servicios públicos, equipos, gastos administrativos, impuestos, imprevistos, utilidades, etc.

2.4. CAPACIDAD FINANCIERA

El Proponente deberá demostrar que cuenta con la capacidad financiera adecuada para ejecutar el Contrato, la cual se medirá de conformidad con los parámetros que se describen en el presente numeral. Para ello, el Proponente o cada uno de los integrantes del Proponente (en caso de que éste sea un Consorcio o una Unión Temporal) debe (n) presentar el registro único de proponentes expedido con una antelación no superior a un (1) mes a la fecha de cierre de la Selección Abreviada, el cual deberá contener la información financiera correspondiente al 31 de diciembre de 2018 (en el evento en que el RUP no haya sido renovado para la vigencia 2020), o al 31 de diciembre de 2019 (si el RUP ya fue renovado el presente año, caso en el cual el RUP debe encontrarse en firme)

Para las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, o los proponentes nacionales que no tengan la información correspondiente a la última vigencia fiscal en el Registro Único de Proponentes, CORPOCALDAS requiere que presenten los estados financieros suscritos por el representante legal y el contador público responsable de su elaboración, y el dictamen del auditor independiente, del último período fiscal. Los estados financieros deberán expresarse en moneda colombiana.

INDICADORES FINANCIEROS A VERIFICAR:

Sólo se considerarán habilitadas las propuestas que cumplan con los siguientes indicadores:

- a) **Índice de Liquidez:** Igual o mayor a 1.0

OBJETO: ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE SERVICIOS BASADA EN LA NUBE PARA LA CONFIGURACIÓN, ADMINISTRACIÓN, INTEGRACIÓN, COMUNICACIÓN Y PLANEACIÓN PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, CUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS CONTEMPLADOS EN LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

$$IL = AC / PC \geq 1.0$$

Donde AC es Activo Corriente y PC es Pasivo Corriente.

Las propuestas que presenten un índice de liquidez menor de 1.0 no serán habilitadas.

b) **Nivel de Endeudamiento:** Menor o igual al 70%

$$NE = PT / AT \leq 70\%$$

Donde PT es Pasivo Total y AT el Activo Total.

Las propuestas que presenten un índice de endeudamiento mayor a 70% no serán habilitadas.

c) **Razón de Cobertura de Intereses:** $RCI = UO / GI > 1$.

Donde UO es Utilidad Operacional y GI gastos de Intereses

Las propuestas que presenten una razón de cobertura de intereses menor o igual a 1 no serán habilitadas.

Para el caso de los proponentes que no posean GASTOS DE INTERESES como consecuencia de no presentar obligaciones financieras, el resultado de la evaluación del indicador será habilitado.

NOTA 1: La verificación de los indicadores financieros se realizará de acuerdo a la información que aparezca reportada en el Registro Único de Proponentes.

NOTA 2: Los proponentes integrantes de consorcios o uniones temporales presentaran su Registro Único de Proponentes en forma independiente.

NOTA 3: En el evento que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes del oferente, aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su porcentaje de participación, dando aplicación a la siguiente fórmula:

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}$$

OBJETO: ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE SERVICIOS BASADA EN LA NUBE PARA LA CONFIGURACIÓN, ADMINISTRACIÓN, INTEGRACIÓN, COMUNICACIÓN Y PLANEACIÓN PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, CUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS CONTEMPLADOS EN LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

NOTA 4: En ningún caso los integrantes del consorcio o de la Unión temporal podrán presentar indicadores negativos.

INDICADOR DE LIQUIDEZ:

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el indicador de liquidez del Proponente se obtiene sumando los resultados de multiplicar los índices de liquidez de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal por su respectivo porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal.

INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO:

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el indicador de endeudamiento del Proponente se obtiene sumando los resultados de multiplicar el indicador de endeudamiento de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal por su respectivo porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la razón de cobertura de intereses se obtiene sumando los resultados de multiplicar la razón de cobertura de intereses de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal por su respectivo porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal.

La información del Proponente o integrantes del Proponente (en caso de que éste sea un Consorcio o Unión Temporal) que se utilizará para verificar el cumplimiento de estos requisitos, será la que aparezca registrada en el Registro Único de Proponentes o en los estados financieros aportados, según se indica en este numeral.

2.5. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El proponente debe acreditar los siguientes indicadores a efectos de demostrar la capacidad organizacional mínima requerida:

Utilidad operacional sobre patrimonio: Mayor a cero (0).

Utilidad operacional sobre activo total: Mayor a cero (0).

NOTA 1. Para los indicadores de capacidad organizacional, en el evento que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes del

OBJETO: ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE SERVICIOS BASADA EN LA NUBE PARA LA CONFIGURACIÓN, ADMINISTRACIÓN, INTEGRACIÓN, COMUNICACIÓN Y PLANEACIÓN PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, CUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS CONTEMPLADOS EN LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

proponente, aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su porcentaje de participación, dando aplicación a la siguiente fórmula:

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}$$

NOTA 2. Los proponentes que presenten utilidad operacional negativa o igual a cero, no serán habilitadas.

La información del Proponente o integrantes del Proponente (en caso de que éste sea un Consorcio o Unión Temporal) que se utilizará para verificar el cumplimiento de la capacidad organizacional, será la que aparezca registrada en el Registro Único de Proponentes o en los estados financieros aportados.

2.6. CONDICIONES TÉCNICAS

El proponente deberá allegar debidamente diligenciado y firmado el Anexo Condiciones y Especificaciones Técnicas Exigidas, y aportar la explicación de la forma en que se cumple con cada una de ellas.

Como parte integral de la propuesta el proponente deberá presentar una comparación de su plataforma (incluyendo funcionalidades y servicios) frente a los lineamientos de MIPG, Gobierno en línea y Gobierno Digital.

La propuesta deberá cumplir con todas y cada una de las citadas especificaciones técnicas, so pena de declararse inhabilitada.

2.7. EQUIPO DE TRABAJO

El proponente deberá ofrecer por lo menos el siguiente equipo de trabajo, que cumpla como mínimo con la siguiente formación profesional y experiencia específica, sin perjuicio de la obligación de disponer de todo el personal que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, en caso de adjudicación.

OBJETO: ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE SERVICIOS BASADA EN LA NUBE PARA LA CONFIGURACIÓN, ADMINISTRACIÓN, INTEGRACIÓN, COMUNICACIÓN Y PLANEACIÓN PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, CUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS CONTEMPLADOS EN LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

2.7.1. Director de proyecto. Ingeniero de sistemas o afín con una experiencia específica en el diseño, desarrollo y/o implementación de software y dirección de proyectos TI, en tres (3) contratos ejecutados y/o terminados en los últimos cinco (5) años.

2.7.2. Ingeniero de desarrollo: Ingeniero de sistemas o afín con una experiencia específica programador o desarrollador de infraestructura cloud requerida para la plataforma de gobierno digital, en un mínimo de dos (2) contratos ejecutados y terminados en los últimos cinco (5) años.

2.7.3. Diseñador Visual con al menos 10 años de experiencia en implementaciones web, en un mínimo de dos (2) contratos ejecutados y terminados en los últimos cinco (5) años.

2.8. CERTIFICADO DE DERECHOS DE AUTOR / DERECHOS PATRIMONIALES O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL SOFTWARE

El proponente deberá acreditar su condición de titular de los derechos patrimoniales de autor de la plataforma de gobierno electrónico / gobierno digital sobre la cual realizará el montaje, configuración, parametrización y puesta en marcha de los servicios solicitados por Corpocaldas y/o contar con la autorización de exclusividad de explotación de la plataforma en el territorio nacional por parte del poseedor de dichos derechos patrimoniales.

CAPÍTULO TERCERO **PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:**

3.1. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

a) La propuesta se deberá presentar y radicar, en su totalidad, en la plataforma transaccional del SECOP II.

b) Todos y cada uno de los folios integrantes de la propuesta deberán estar numerados en forma consecutiva.

c) Para facilitar la verificación del cumplimiento de los REQUISITOS GENERALES y ESPECÍFICOS HABILITANTES y la asignación de puntaje por parte de CORPOCALDAS, se solicita a los Proponentes entregar con la propuesta, los formatos incluidos en los Pliegos de Condiciones.

OBJETO: ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE SERVICIOS BASADA EN LA NUBE PARA LA CONFIGURACIÓN, ADMINISTRACIÓN, INTEGRACIÓN, COMUNICACIÓN Y PLANEACIÓN PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, CUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS CONTEMPLADOS EN LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

3.2. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

a) Los documentos a aportar se deberán incluir en los sobres dispuestos para el efecto en la plataforma transaccional SECOP II, según corresponda. En tal sentido, será responsabilidad del proponente el evento en que un documento se incluya en el sobre equivocado.

b) Las propuestas estarán conformadas por: (i) Sobre 1 que contendrá la información relativa a requisitos habilitantes, (ii) Sobre 2 que contendrá los requisitos técnicos u oferta técnica, el requisito de apoyo a la industria nacional y el requisito de acreditación de trabajadores con discapacidad, así como la oferta económica.

La información relativa a cada uno de estos aspectos será aportada conforme se indica en la plataforma transaccional dispuesta en el SECOP II para la presente Selección Abreviada. En tal sentido será responsabilidad del proponente el evento en que un documento se incluya en el sobre equivocado.

3.3. INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL DEL SECOP II:

En los eventos en los cuales la plataforma presente fallas generales o particulares que interrumpan el normal desarrollo del proceso en el SECOP II, los proponentes deben seguir los términos y condiciones indicados en el “Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II” publicado en la página web del SECOP II que se encuentre vigente, EL CUAL SERÁ DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

De conformidad con lo señalado en el “Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II”, las actuaciones que pueden ser afectadas por Fallas son: “Presentación o apertura de 15 ofertas; presentación de manifestaciones de interés, observaciones o subsanaciones, aprobación de garantías, publicación de respuestas a las observaciones, publicación de informes de evaluación, habilitación y, elaboración o aplicación de Adendas en el SECOP II, y realización de una subasta, entre otros”.

Ante una posible Falla General o Particular es importante que los proponentes interesados estén atentos a los Medios de Comunicación de Colombia Compra Eficiente y, en caso de Fallas Particulares, se comuniquen oportunamente con la Mesa de Servicio a través del formulario de soporte: <https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte> y con CORPOCALDAS. En cualquier evento, la comunicación con CORPOCALDAS debe realizarse antes de finalizar los tiempos definidos en el cronograma contenido en el pliego

OBJETO: ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE SERVICIOS BASADA EN LA NUBE PARA LA CONFIGURACIÓN, ADMINISTRACIÓN, INTEGRACIÓN, COMUNICACIÓN Y PLANEACIÓN PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, CUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS CONTEMPLADOS EN LA POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

de condiciones del proceso, siguiendo el procedimiento establecido en el “Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II”.

PARA LAS FALLAS PARTICULARES DE INDISPONIBILIDAD SEÑALADOS EN EL “PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II”, DISPUESTO POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, CORPOCALDAS HA HABILITADO EL SIGUIENTE CORREO ELECTRÓNICO: andreshenao@corpocaldas.gov.co

PARA LAS FALLAS GENERALES DE INDISPONIBILIDAD SEÑALADOS EN EL “PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II”, DISPUESTO POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, CORPOCALDAS SE COMUNICARÁ CON LOS INTERESADOS EN EL PROCESO A TRAVÉS DE SU PÁGINA WEB.

OBJETO: ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE SERVICIOS BASADA EN LA NUBE PARA LA CONFIGURACIÓN, ADMINISTRACIÓN, INTEGRACIÓN, COMUNICACIÓN Y PLANEACIÓN PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, CUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS CONTEMPLADOS EN LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

CAPÍTULO CUARTO

CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

4.1. PUNTAJE A ASIGNAR

CORPOCALDAS calificará las propuestas presentadas asignándoles puntaje teniendo en cuenta los siguientes factores de evaluación, sobre una asignación máxima total de **MIL (1.000)** puntos, así:

Puntaje Aspectos Económicos:	500 puntos
Puntaje Experiencia Adicional del personal:	400 puntos
Puntaje Promoción Industria Nacional:	100 puntos
PUNTAJE MÁXIMO TOTAL:	1000 puntos

4.1.1 PUNTAJE POR ASPECTOS ECONOMICOS (500 Puntos)

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas hábiles y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican enseguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 o más	5

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

OBJETO: ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE SERVICIOS BASADA EN LA NUBE PARA LA CONFIGURACIÓN, ADMINISTRACIÓN, INTEGRACIÓN, COMUNICACIÓN Y PLANEACIÓN PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, CUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS CONTEMPLADOS EN LA POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

$$GPO = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \dots \times PO_{nv} \times P1 \times P2 \times \dots \times Pn}$$

Donde,

Gpo= Media geométrica con presupuesto oficial.

nv= Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).

n = Número de Ofertas válidas.

PO = Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.

Pi= Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i.

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$\left(500 \times \left(1 - \left(\frac{Gpo - Vi}{Gpo} \right) \right) \right) \text{ para valores menores o iguales a } Gpo$$

Puntaje i=

$$\left(500 \times \left(1 - 2 \left(\frac{Gpo - Vi}{Gpo} \right) \right) \right) \text{ para valores mayores a } Gpo$$

Donde,

Gpo= Media geométrica con presupuesto oficial.

Vt= Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial, se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

4.1.2. PUNTAJE POR EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (MÁXIMO 400 PUNTOS)

Se asignará puntaje por experiencia adicional a la mínima habilitante, del personal que se señala, así:

OBJETO: ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE SERVICIOS BASADA EN LA NUBE PARA LA CONFIGURACIÓN, ADMINISTRACIÓN, INTEGRACIÓN, COMUNICACIÓN Y PLANEACIÓN PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, CUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS CONTEMPLADOS EN LA POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

DIRECTOR DE PROYECTO (200 PUNTOS)

PUNTAJE MÁXIMO	CRITERIO
200 puntos	100 puntos por cada contrato ejecutado y/o terminado, en los últimos cinco (5) años, adicional a la Experiencia Específica mínima requerida en el numeral 2.7.1 de los Datos de la selección Abreviada, donde se demuestre experiencia específica en el diseño, desarrollo y/o implementación de software y dirección de proyectos TI.

INGENIERO DE DESARROLLO (100 PUNTOS)

PUNTAJE MÁXIMO	CRITERIO
200 puntos	100 puntos por cada contrato ejecutado y/o terminado, en los últimos cinco (5) años, adicional a la Experiencia Específica mínima requerida en el numeral 2.7.2 de los Datos de la selección Abreviada, donde se demuestre experiencia específica como programador o desarrollador de infraestructura cloud requerida para la plataforma de gobierno digital.

4.1.3. PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA NACIONAL (100 Puntos)

Se asignarán cien (100) puntos a la propuesta que indique que la totalidad de los servicios objeto del contrato son de origen nacional.

En caso contrario, esto es, si sólo parte de los servicios objeto del contrato son de origen nacional, se asignarán cincuenta (50) puntos.

Para el otorgamiento del puntaje por este criterio, el proponente deberá indicar lo que corresponda en la carta de presentación y/o en el sobre dispuesto para el efecto en el SECOP II.

NOTA: Para el otorgamiento de este puntaje se dará aplicación a lo dispuesto en el numeral 16 del capítulo cuarto de las condiciones genéricas de la Selección Abreviada.

OBJETO: ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE SERVICIOS BASADA EN LA NUBE PARA LA CONFIGURACIÓN, ADMINISTRACIÓN, INTEGRACIÓN, COMUNICACIÓN Y PLANEACIÓN PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, CUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS CONTEMPLADOS EN LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

4.2. FÓRMULAS DE DESEMPATE:

En el evento de existir empate en la calificación CORPOCALDAS aplicará los siguientes criterios de desempate, sucesivos y excluyentes, según el orden dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015:

1. Se considerará como primera en el orden de calificación, aquella propuesta que presente un menor precio en el ofrecimiento económico.
2. Si persiste el empate, se seleccionará la propuesta que haya obtenido mayor puntaje en la evaluación del criterio de experiencia del personal clave.
3. Si persiste el empate, se seleccionará la propuesta que haya obtenido mayor puntaje en la promoción de la industria nacional.
4. Si persiste el empate se Preferirá la oferta presentada por una Mipyme; o, consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura constituida por exclusivamente por Mipyme.
5. Si persiste el empate se preferirá la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
6. Si persiste el empate se preferirá la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de toda la experiencia específica acreditada en la oferta, expresada en SMLMV.
7. Si persiste el empate, se utilizará como instrumento el sorteo por medio de balotas.

OBJETO: ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE SERVICIOS BASADA EN LA NUBE PARA LA CONFIGURACIÓN, ADMINISTRACIÓN, INTEGRACIÓN, COMUNICACIÓN Y PLANEACIÓN PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, CUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS CONTEMPLADOS EN LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

NOTA 1: Para acreditar la condición de Mipyme, CORPOCALDAS verificará la información contenida en el RUP tanto para oferentes individuales como para cada uno de los integrantes en figuras asociativas.

NOTA 2: Para acreditar lo dispuesto en la Ley 361 de 1997, el Proponente que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24, tenga vinculado laboralmente personal con limitaciones, como mínimo del 10% de su nómina, deberá acreditar tal circunstancia mediante certificación expedida por la Oficina respectiva del Ministerio de Trabajo.

Además, el proponente deberá aportar en su propuesta una certificación en la cual se comprometa que mantendrá en su nómina por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad por un lapso igual al plazo de ejecución del contrato objeto del presente proceso.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales se tendrá en cuenta para cumplir este requisito que al menos uno de los integrantes, acredite lo señalado en este numeral.

NOTA 3: De no presentarse empate en la propuesta que ocupe el primer lugar en el orden de calificación, pero sí entre dos o más propuestas que hayan obtenido el puntaje inmediatamente inferior al de aquella, para la determinación del segundo lugar en el orden de calificación CORPOCALDAS aplicará las reglas de desempate establecidas en el presente numeral.

NOTA 4: Los criterios de desempate se constituyen en pasos excluyentes, es decir, que en la medida que son aplicados se descartan los oferentes que no cumplen dicho requisito y en caso de que algún criterio no se cumpla por ninguno de los oferentes que estén empatados hasta este último, se continuará con el siguiente hasta resolver el desempate.

NOTA 5: Los documentos que tengan la finalidad de acreditar aspectos de desempate deben ser presentados con la propuesta de manera inicial.

4.3. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

De conformidad con el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación publicado por Colombia Compra Eficiente, (M-MACPC-14) actualizado en mayo de 2019, el presente proceso no se encuentra cobijado por acuerdos o tratados



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS
PLIEGO DE CONDICIONES**

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 010 DE 2020

OBJETO: ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE SERVICIOS BASADA EN LA NUBE PARA LA CONFIGURACIÓN, ADMINISTRACIÓN, INTEGRACIÓN, COMUNICACIÓN Y PLANEACIÓN PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, CUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS CONTEMPLADOS EN LA POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

internacionales suscritos por Colombia, previa la verificación efectuada por la entidad conforme lo establece el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Numeral 8 del Decreto 1082 de 2015.

Esto, por cuanto el acuerdo comercial con México aplicable a entidades como CORPOCALDAS aplica para procesos de contratación para adquirir bienes y servicios a partir de USD84.918, según lo dispuesto por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

OBJETO: ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE SERVICIOS BASADA EN LA NUBE PARA LA CONFIGURACIÓN, ADMINISTRACIÓN, INTEGRACIÓN, COMUNICACIÓN Y PLANEACIÓN PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, CUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS CONTEMPLADOS EN LA POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

CAPÍTULO QUINTO

ANEXOS

- No. 1: MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN.
- No. 2: OFRECIMIENTO ECONÓMICO.
- No. 3: MINUTA DEL CONTRATO.
- No. 4: FICHA TÉCNICA
- No. 5: EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.
- No. 6: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

OBJETO: ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE SERVICIOS BASADA EN LA NUBE PARA LA CONFIGURACIÓN, ADMINISTRACIÓN, INTEGRACIÓN, COMUNICACIÓN Y PLANEACIÓN PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, CUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS CONTEMPLADOS EN LA POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

ANEXO 1
MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN

Ciudad y fecha

Señores
CORPOCALDAS
Manizales, Caldas

REFERENCIA: Selección Abreviada N° 010 de 2020.

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso de selección tendiente a contratar la **ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE SERVICIOS BASADA EN LA NUBE PARA LA CONFIGURACIÓN, ADMINISTRACIÓN, INTEGRACIÓN, COMUNICACIÓN Y PLANEACIÓN PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, CUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS CONTEMPLADOS EN LA POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.**

Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo a presentar los documentos requeridos para la suscripción del contrato, a suscribir el mismo y a efectuar los trámites para la legalización y ejecución del contrato, dentro de los plazos establecidos para el efecto en el pliego de condiciones. Igualmente me comprometo a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso de selección, así como los del contrato, los precios de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por CORPOCALDAS.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco el manual de contratación de CORPOCALDAS, el pliego de condiciones del proceso de selección en referencia e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.

OBJETO: ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE SERVICIOS BASADA EN LA NUBE PARA LA CONFIGURACIÓN, ADMINISTRACIÓN, INTEGRACIÓN, COMUNICACIÓN Y PLANEACIÓN PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, CUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS CONTEMPLADOS EN LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

3. Que acepto las condiciones y demás exigencias para la ejecución del contrato.
4. Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a suscribir el acta de iniciación con CORPOCALDAS y a terminar el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
6. Que con la firma de la presente carta bajo la gravedad del juramento, manifiesto que el proponente (o los integrantes del proponente si el mismo es un consorcio o unión temporal) que no se encuentra incurso dentro de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes.
7. Que el proponente (ni los miembros que lo integran si fuere el caso) no está (n) reportado (s) en el último Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República
8. Que acepto las especificaciones técnicas en los términos indicados en el pliego de condiciones y en el contrato, si éste llegare a suscribirse.
9. Que responderé por la calidad de los bienes suministrados, sin perjuicio de la constitución de las garantías exigidas en el pliego de condiciones.
10. Que leí cuidadosamente el pliego de condiciones y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
11. Que conozco todas las adendas expedidas al pliego de condiciones
12. Que conozco todos los documentos sobre preguntas y respuestas:
13. Que cuento con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato que resulte de la Selección Abreviada.
14. Que mi propuesta se resume así:

OBJETO: ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE SERVICIOS BASADA EN LA NUBE PARA LA CONFIGURACIÓN, ADMINISTRACIÓN, INTEGRACIÓN, COMUNICACIÓN Y PLANEACIÓN PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, CUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS CONTEMPLADOS EN LA POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Nombre completo del proponente	
Cédula de ciudadanía o NIT	
Representante legal	
País de origen del proponente	

(En caso de Consorcio o Unión Temporal, se debe indicar el nombre de cada una de las partes que lo conforman)

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA	_____ (\$_____)
PLAZO PARA EJECUTAR EL CONTRATO:	Cuatro (4) meses contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato.
VALIDEZ DE LA PROPUESTA:	Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la de la garantía de seriedad de la oferta.
GARANTIA DE SERIEDAD: Aseguradora: Valor : Vigencia :	_____ \$ Desde: (, ,) Hasta: (, ,) (Día,mes,año) (Día,mes,año)

15. Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal:
16. Que la presente propuesta consta de (____) folios debidamente numerados.
17. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: _____
 Ciudad: _____
 Teléfono(s): _____
 Fax : _____
 Correo Electrónico: _____

Atentamente,



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS
PLIEGO DE CONDICIONES**

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 010 DE 2020

OBJETO: ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE SERVICIOS BASADA EN LA NUBE PARA LA CONFIGURACIÓN, ADMINISTRACIÓN, INTEGRACIÓN, COMUNICACIÓN Y PLANEACIÓN PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, CUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS CONTEMPLADOS EN LA POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nit: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. N° _____ de _____

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA:



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS
PLIEGO DE CONDICIONES**

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 010 DE 2020

OBJETO: ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE SERVICIOS BASADA EN LA NUBE PARA LA CONFIGURACIÓN, ADMINISTRACIÓN, INTEGRACIÓN, COMUNICACIÓN Y PLANEACIÓN PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, CUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS CONTEMPLADOS EN LA POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

**ANEXO 2
OFRECIMIENTO ECONÓMICO**

VALOR DE LA OFERTA INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS: (en letras y números)

FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL

PROPONENTE

OBJETO: ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE SERVICIOS BASADA EN LA NUBE PARA LA CONFIGURACIÓN, ADMINISTRACIÓN, INTEGRACIÓN, COMUNICACIÓN Y PLANEACIÓN PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, CUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS CONTEMPLADOS EN LA POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

ANEXO 3
MINUTA DEL CONTRATO

FECHA:

CONTRATO NÚMERO:

CONTRATISTA:

OBJETO:

ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE SERVICIOS BASADA EN LA NUBE PARA LA CONFIGURACIÓN, ADMINISTRACIÓN, INTEGRACIÓN, COMUNICACIÓN Y PLANEACIÓN PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, CUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS CONTEMPLADOS EN LA POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

VALOR:

PLAZO:

CUATRO (4) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

Entre los suscritos, a saber: **JUAN DAVID ARANGO GARTNER**, identificado con la cédula de ciudadanía 10.285.508, representante legal de la Corporación Autónoma Regional de Caldas – NIT 890.803.005-2, en su condición de Director General, según Acuerdo 021 de diciembre 09 de 2015 del Consejo Directivo, posesionado ante el Gobernador, lo cual consta en acta 25 del 04 de enero de 2016 y acta N° 35 aclaratoria del 21 de enero de 2016, quien para efectos del presente contrato se denominará **CORPOCALDAS**, y **XXXXX**, identificado con la cédula No. **XXXXXXX**, actuando en nombre propio / en calidad de representante legal de **XXXXXX**, – NIT **XXXXXXX**, según consta en el Certificado de Existencia y Representación, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, se celebra el presente contrato, que se regirá por las cláusulas que se anotan a continuación, y en lo no previsto en ellas por la ley, previas las siguientes **CONSIDERACIONES:** 1) **XXXXXXX**; 2) **XXXXXXXXXX**; 3) **XXXXXXXXXXXXX**; 4) **XXXXXXXXXXXXX** 5) Teniendo en cuenta la cuantía y el objeto a contratar, se adelantó selección abreviada de menor cuantía para la selección del contratista, conforme lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y en el Manual de Contratación de **CORPOCALDAS**, el cual terminó con la adjudicación a favor de **EL CONTRATISTA**, efectuada por medio de la Resolución Numero **XXXXXXX**; 6) Que **EL CONTRATISTA** declara que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para la celebración del contrato, en especial, las consagradas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993; 7) Que por lo antes

OBJETO: ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE SERVICIOS BASADA EN LA NUBE PARA LA CONFIGURACIÓN, ADMINISTRACIÓN, INTEGRACIÓN, COMUNICACIÓN Y PLANEACIÓN PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, CUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS CONTEMPLADOS EN LA POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

expuesto y en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad, las partes celebran el presente contrato, de conformidad con las siguientes **CLÁUSULAS:**

CLÁUSULA PRIMERA: Objeto.- ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE SERVICIOS BASADA EN LA NUBE PARA LA CONFIGURACIÓN, ADMINISTRACIÓN, INTEGRACIÓN, COMUNICACIÓN Y PLANEACIÓN PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, CUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS CONTEMPLADOS EN LA POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

CLÁUSULA SEGUNDA: Obligaciones Específicas del CONTRATISTA.- EL CONTRATISTA se obliga a adelantar las siguientes actividades:

1. Instalación, configuración, pruebas y paso a producción de la infraestructura cloud requerida para la plataforma de gobierno digital, de acuerdo con el anexo de condiciones técnicas.
2. Realizar los procesos de migración de la información desde los sistemas de información de Corpocaldas, de acuerdo con las condiciones técnicas exigidas.
3. Entrega del licenciamiento de la plataforma de gobierno digital en las tres capas funcionales solicitadas para Corpocaldas. Dichas licencias se entregarán sin restricción de tiempo y usuarios.
4. Realizar los procesos de capacitación y apropiación al personal relevante perteneciente a Corpocaldas, en los tiempos y alcance contemplados en los estudios previos.
5. Permitir la actualización gratuita de la plataforma de Gobierno Digital teniendo en cuenta todas las versiones generadas durante los próximos dos años.
6. Entrega de al menos tres prototipos de interfaz para ser aplicados en la capa de portales web, y realizar el montaje de acuerdo con las características funcionales descritas en dicho apartado.
7. Entregar un informe final de impacto generado con el uso de plataforma, analizando el beneficio recibido por los usuarios, funcionarios y ciudadanos de Corpocaldas.
8. Cumplir con la política de gobierno digital descrita en el manual elaborado por MinTic y por la siguientes documentos: Manual para la implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea, Decreto 1151 de 2008 (Versión 1 - Enero 2010), Manual para la implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea v.2.0, Decreto 1151 de 2008 (Versión 2 - Julio de 2011), Manual para la implementación de la estrategia de gobierno en línea 2012-2015, Decreto 2693 de 2012 (Versión 3 - 2012), Manual Estrategia de Gobierno en Línea, Decreto 1078 de 2015. Título 9. Capítulo 1 (Incorpora el Decreto 2573 de 2014 - Versión 4 2015), Manual para la Implementación de la Política de Gobierno Digital, Decreto 1078 de 2015 libro 2, parte 2, título 9. Cap. 1. (Preliminar - Versión 5 Agosto de 2018), Manual para la Implementación de la Política de Gobierno Digital, Decreto 1078 de 2015 libro 2, parte 2, título 9. Cap. 1. (Versión 6 Diciembre de 2018).
9. Asesorar y/o desarrollar todas las políticas, planes, proyectos, manuales, documentos, entre otros, que hacen parte de la política de gobierno digital, de conformidad con el anexo de especificaciones técnicas.
10. Cumplir y realizar todas las actividades y productos de conformidad con lo establecido en le Anexo de Especificaciones técnicas.

CLÁUSULA TERCERA: Valor y forma de pago.- El valor total

OBJETO: ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE SERVICIOS BASADA EN LA NUBE PARA LA CONFIGURACIÓN, ADMINISTRACIÓN, INTEGRACIÓN, COMUNICACIÓN Y PLANEACIÓN PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, CUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS CONTEMPLADOS EN LA POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

del contrato asciende a la suma de _____ PESOS M/CTE (\$_____) IVA INCLUIDO. **Forma de pago:** CORPOCALDAS cancelará al contratista tres pagos discriminados de la siguiente manera: **1.** Un primer pago correspondiente al 40% del valor total del contrato, previa presentación de informe que incluya las siguientes actividades: configuración de la plataforma de gobierno digital en las tres capas solicitadas: Características Funcionales - Subsistema para administración de portales, Características Funcionales - Subsistema de servicios para el Ciudadano, Características Funcionales - Subsistema para la apertura e integración con otros sistemas de información críticos dentro de la Corporación. Cumpliendo con las características funcionales descritas en las condiciones técnicas, adicionalmente el montaje de la propuesta gráfica y del contenido para la administración de portales. **2.** Un segundo pago, correspondiente al 30% del valor total del contrato una vez se habiliten los trámites y servicios determinados por Corpocaldas en el modelador y se active Subsistema de servicios para el Ciudadano. **3.** Finalmente, se realizará un tercer pago correspondiente al 30% una vez entregada a satisfacción la integración de los sistemas de información críticos de Corpocaldas con la herramienta de gobierno digital en lo que se refiere a Subsistema para la apertura e integración con otros sistemas de información críticos dentro de Corpocaldas y el cumplimiento de los procesos de migración y capacitación del personal. Cada pago se realizará una vez sean entregados y validados todos los productos / servicios del objeto del presente contrato, dentro de los quince (15) días siguientes al recibo a satisfacción, previa certificación emitida por el supervisor del contrato y la presentación de la factura por parte del contratista. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para cada pago, **EL CONTRATISTA** deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones por concepto de honorarios, salarios, aportes al Sistema de Seguridad Social integral y aportes parafiscales de todos los trabajadores que laboran en la ejecución de este contrato, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, Ley 1150 de 2007 y la ley 828 de 2003. Será obligación del supervisor del contrato efectuar la verificación de cumplimiento de dichos pagos como requisito para efectuar cualquier desembolso. **PARÁGRAFO SEGUNDO: CORPOCALDAS** no reconocerá ningún pago por gastos adicionales que realice **EL CONTRATISTA**, y serán de cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos que se causen con ocasión de la legalización del contrato y que se requieran para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular. **PARÁGRAFO TERCERO: EL CONTRATISTA** se compromete a indicar el número de una cuenta bancaria a su nombre en la cual se puedan hacer las respectivas consignaciones. **PARÁGRAFO CUARTO: Impuestos, deducciones y gastos.- EL CONTRATISTA** acepta que todos los impuestos, tasas, contribuciones y en general todos los gravámenes que se causen por razón del perfeccionamiento y ejecución del contrato, son de cargo exclusivo suyo. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna. **CLÁUSULA**

OBJETO: ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE SERVICIOS BASADA EN LA NUBE PARA LA CONFIGURACIÓN, ADMINISTRACIÓN, INTEGRACIÓN, COMUNICACIÓN Y PLANEACIÓN PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, CUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS CONTEMPLADOS EN LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

CUARTA: Plazo.- El plazo para la ejecución del presente contrato es de cuatro (4) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **CLÁUSULA QUINTA: Obligaciones generales de las partes.-** Las partes se comprometen a: **1)** Tomar las medidas que estén a su alcance para corregir las deficiencias administrativas y técnicas que pueda presentar el desarrollo del contrato; **2)** Suministrar oportunamente toda la colaboración e información necesaria para el desarrollo del contrato; **3)** Las demás funciones y actividades que sean necesarias para el cabal cumplimiento del contrato. **CLÁUSULA SEXTA: Obligaciones generales del CONTRATISTA.-1)** Ejecutar el contrato dentro del plazo pactado de acuerdo con las actividades definidas en el presente documento y al presupuesto asignado. **2)** Presentar los informes y documentos relacionados con el objeto contratado a la CORPORACIÓN, la interventoría y/o Comité Técnico Coordinador, según el caso y para efectos de desembolsos. **3)** Realizar todas las gestiones y actividades pertinentes y conducentes a la ejecución y cumplimiento del objeto contratado aportando además toda su experiencia y conocimientos para el logro de los objetivos propuestos y el alcance del objeto. **4)** Coordinar con el personal designado en la CORPORACIÓN la realización de acciones, convocatorias a eventos y capacitaciones, articulando las acciones que surjan en procura del mejoramiento continuo del proyecto. **5)** Dar el crédito a la CORPORACIÓN en cada una de las actividades y/o actuaciones que en desarrollo y ejecución del contrato se realicen; para ello deberá entre otras actividades, realizar las siguientes: **6)** Usar y diligenciar los formatos establecidos en el sistema de gestión de calidad de la CORPORACIÓN para el registro de asistencia, evaluaciones y presentación de informes. **7)** Elaborar el correspondiente registro fotográfico de las actividades. **8)** Entregar el informe de ejecución del contrato. **9)** Presentar los informes de ejecución en medio físico y digital. **10)** Dar cumplimiento cuando corresponda a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje; **11)** Todas las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y de la propuesta, la cual hace parte integrante del mismo. **CLÁUSULA SÉPTIMA: Obligaciones de CORPOCALDAS.- 1)** Designar el supervisor del contrato; **2)** Proporcionar al contratista el material y la información existente en **CORPOCALDAS**, útil para el logro del objeto. **3)** Realizar los pagos en los montos y oportunidades establecidas en la Cláusula de **Valor y Forma de Pago**; **4)** Las demás que tiendan al estricto cumplimiento del contrato y las consagradas en la ley. **CLÁUSULA OCTAVA: Supervisión.-** En concordancia con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, **CORPOCALDAS** vigilará permanentemente la correcta ejecución del presente contrato a través de un supervisor designado por el Director de la entidad. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato. El

OBJETO: ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE SERVICIOS BASADA EN LA NUBE PARA LA CONFIGURACIÓN, ADMINISTRACIÓN, INTEGRACIÓN, COMUNICACIÓN Y PLANEACIÓN PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, CUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS CONTEMPLADOS EN LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

supervisor está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable por mantener informada a **CORPOCALDAS** de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. En el desarrollo de sus funciones, el supervisor será responsable, entre otras, de las siguientes labores:

1) Supervisar la adecuada ejecución de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**; **2)** Proponer los ajustes necesarios para el buen desarrollo del contrato; **3)** Velar por la correcta inversión de los recursos económicos, en concordancia con el presupuesto del contrato; **4)** Exigir la presentación de los informes y/o productos a cargo de **EL CONTRATISTA**; **5)** Informar por escrito y en forma oportuna a la Secretaría General sobre retrasos e incumplimientos por parte de **EL CONTRATISTA**, que tengan la capacidad de afectar la adecuada ejecución y el oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato; **6)** Elaborar y firmar las actas respectivas; **7)** Hacer seguimiento a los vencimientos de términos del presente Contrato y las adiciones, prórrogas o modificaciones a que haya lugar. En caso de requerirse prórrogas, adiciones o cualquier tipo de modificación del contrato, el supervisor deberá enviar la solicitud a la Secretaría General con un término no inferior a un (1) mes antes del vencimiento del contrato; **8)** Dentro del mes siguiente a la terminación del contrato, deberá elaborar el acta de liquidación del contrato y enviarla para revisión jurídica a la Secretaría General, para luego proceder a la firma y legalización; **9)** Autorizar con su firma los desembolsos que deban hacerse al **CONTRATISTA**, previa verificación del cumplimiento de los requisitos que se establecen para cada desembolso; **10)** Verificar trimestralmente que **EL CONTRATISTA** no registre sanciones disciplinarias ni fiscales ante la Procuraduría y la Contraloría, y dejar constancia de estas consultas en la carpeta del contrato.

PARAGRAFO: Adicional a lo anterior, el supervisor será responsable de ejecutar todas las labores y funciones establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría de **CORPOCALDAS**. **CLÁUSULA NOVENA: Cesión.-** En concordancia con lo establecido por el inciso tercero del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el presente contrato no podrá ser cedido por **EL CONTRATISTA**, salvo que medie autorización previa, escrita y expresa de **CORPOCALDAS**. En caso de ser aprobada la cesión, el cesionario deberá acreditar los mismos requisitos que se exigieron al **CONTRATISTA** para la suscripción del contrato. La cesión se hará mediante contrato escrito de cesión, el cual será proyectado por la Secretaría General de **CORPOCALDAS** y suscrito por el cedente y cesionario. **PARÁGRAFO:** Si al **CONTRATISTA** le llegaren a sobrevenir inhabilidades o incompatibilidades, deberá ceder el contrato, previa autorización escrita de **CORPOCALDAS**, o renunciar a su ejecución, si la cesión no fuere posible, de acuerdo a lo estipulado en el inciso primero del artículo 9 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA: Suspensión temporal del contrato.-** Por circunstancias de fuerza mayor, caso

OBJETO: ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE SERVICIOS BASADA EN LA NUBE PARA LA CONFIGURACIÓN, ADMINISTRACIÓN, INTEGRACIÓN, COMUNICACIÓN Y PLANEACIÓN PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, CUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS CONTEMPLADOS EN LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

fortuito o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente, se podrá suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta por parte de **EL CONTRATISTA** y de **CORPOCALDAS**, en la que conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. Cuando estas circunstancias afecten las obligaciones contractuales, se deberá comunicar por escrito al supervisor inmediatamente tengan ocurrencia, para ser analizadas por **CORPOCALDAS**. Se entienden por fuerza mayor o caso fortuito, las situaciones contempladas y definidas en el Artículo 64 del Código Civil Colombiano, subrogado por la Ley 95 de 1890. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Se podrá reiniciar la ejecución del contrato cuando se considere que han desaparecido las causas que dieron origen a la suspensión, y ello se efectuará mediante acta de reinicio suscrita por el supervisor, **EL CONTRATISTA** y el Director de **CORPOCALDAS**. **PARÁGRAFO SEGUNDO: CORPOCALDAS** no indemnizará los daños o perjuicios que sufra **EL CONTRATISTA** como consecuencia de la fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado. **CLÁUSULA UNDÉCIMA: Autonomía.-** Las partes actuarán con total y plena autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que adquieren por el presente contrato, por lo cual no contraen ningún vínculo de carácter laboral entre sí. De conformidad con lo anterior, no es procedente efectuar reclamaciones en tal sentido, lo cual no obsta para que con cargo al contrato se financien todos los gastos necesarios para su ejecución. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: Causales de terminación.-** El presente contrato podrá darse por terminado por: **1)** Incumplimiento de las obligaciones por alguna de las partes; **2)** Por mutuo acuerdo entre las partes; **3)** Vencimiento del término fijado para su ejecución; **4)** Por cumplimiento del objeto; **5)** Por fuerza mayor o caso fortuito. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: No solidaridad.-** En virtud del presente contrato, no existirá régimen de solidaridad entre las partes, pues cada una responderá por las obligaciones que específicamente asume en virtud del mismo. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: Inhabilidades e incompatibilidades.-** Las partes, al suscribir el presente contrato, manifiestan bajo juramento que no se hallan incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y la ley. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: Exclusión de la relación laboral.-** **CORPOCALDAS** no contraerá ninguna obligación laboral con las personas que **EL CONTRATISTA** emplee para la ejecución del contrato, y en consecuencia **CORPOCALDAS** no es responsable del pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula tercera del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉXTA: Indemnidad.-** **EL CONTRATISTA** debe mantener indemne a **CORPOCALDAS** de cualquier perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de la de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. Cláusulas Exorbitantes.-** **CORPOCALDAS** podrá aplicar las cláusulas de modificación, interpretación y terminación unilateral y caducidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 14 de la ley 80 de 1993 y el artículo 86 de la ley

OBJETO: ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE SERVICIOS BASADA EN LA NUBE PARA LA CONFIGURACIÓN, ADMINISTRACIÓN, INTEGRACIÓN, COMUNICACIÓN Y PLANEACIÓN PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, CUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS CONTEMPLADOS EN LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

1474 de 2011. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: Integración del contrato.-** Hacen parte de este contrato: **a)** Los estudios previos; **b)** Los informes presentados por **EL CONTRATISTA**; **d)** Las actas que se suscriban en virtud de la ejecución del contrato; **c)** Los certificados de disponibilidad presupuestal de **CORPOCALDAS**; **d)** Las modificaciones que por mutuo acuerdo se efectúen al contrato; **e)** La propuesta del **CONTRATISTA**. **f)** La correspondencia intercambiada entre las partes en forma escrita, ya sea por correo físico o digital. No obstante lo anterior, lo consignado en los pliegos definitivos de condiciones prevalecerá sobre cualquier otro documento. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: Confidencialidad.- EL CONTRATISTA**, en virtud de la suscripción del presente contrato, se compromete a: **1)** Manejar de manera confidencial la información que le sea presentada y entregada por parte de **CORPOCALDAS**; **2)** Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros; **3)** Solicitar previamente y por escrito autorización de **CORPOCALDAS** para cualquier publicación relacionada con el tema del contrato, autorización que debe solicitarse ante el Supervisor del contrato; **4)** Informar inmediatamente al Supervisor sobre cualquier hallazgo o innovación alcanzada en el desarrollo del contrato. **PARÁGRAFO:** El desconocimiento de los compromisos descritos por **EL CONTRATISTA**, puede conllevar demandas civiles y penales según lo señalan las leyes colombianas. (Artículo 308 de la Ley 599 de 2000; Ley 256 de 1996; Decisión 486 de la CAN, Tit. XVI). **CLÁUSULA VIGÉSIMA: Multas.-** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por **EL CONTRATISTA**, **CORPOCALDAS** podrá cobrar multas diarias y sucesivas así: **a)** Del 0.1% del valor del contrato por cada día de retraso en la constitución y entrega de la garantía única. **b)** Del 0.1% del valor del contrato por cada día de mora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales, sin que el monto total de la multa exceda el diez por ciento (10%) de su valor total. **PARÁGRAFO PRIMERO: Procedimiento para la aplicación de Multas.-** El procedimiento para la aplicación de las multas previstas en la presente cláusula, será el establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes en la materia. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Estas multas serán acumulables y se contabilizarán separadamente para cada una de las obligaciones incumplidas y se causan por el simple retraso, sin que **CORPOCALDAS** tenga que demostrarlo. Los perjuicios que se ocasionen a **CORPOCALDAS** por este aspecto, se harán efectivos en forma separada, sin detrimento de la indemnización de perjuicios a que haya lugar y de la cláusula penal pecuniaria. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: Penal Pecuniaria.- EL CONTRATISTA** se obliga para con **CORPOCALDAS** a pagar una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, a título de estimación anticipada de los perjuicios que éste llegare a sufrir en caso de incumplimiento de las obligaciones que por medio del presente documento adquiere. El valor de cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva, se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados.

OBJETO: ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE SERVICIOS BASADA EN LA NUBE PARA LA CONFIGURACIÓN, ADMINISTRACIÓN, INTEGRACIÓN, COMUNICACIÓN Y PLANEACIÓN PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, CUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS CONTEMPLADOS EN LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

PARÁGRAFO PRIMERO: El procedimiento para hacer efectiva la sanción prevista en la presente cláusula, será el establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes con la materia.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA autoriza expresamente a **CORPOCALDAS**, con la simple suscripción del presente contrato, para descontar y tomar el valor de la cláusula penal pecuniaria de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se adeude por concepto de este contrato, sin perjuicio de hacerla efectiva a través de la garantía constituida si se hubiere pactado, conforme a lo dispuesto en la Ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: Garantía Única.- Con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de **CORPOCALDAS** en virtud de la celebración del presente contrato, **EL CONTRATISTA** deberá constituir a favor de **CORPOCALDAS**, con NIT No.890.803.005-2, una de las siguientes garantías: **a)** Contrato de seguro contenido en una póliza; **b)** Garantía bancaria; o **c)** Patrimonio Autónomo. La garantía otorgada deberá amparar a la entidad de los siguientes riesgos: **1) El cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato**, incluido el pago de las multas y cláusula penal pecuniaria pactadas, de igual forma que los perjuicios derivados del proceso de responsabilidad fiscal adelantado por esta causa, en cuantía equivalente al 10% del valor del contrato y una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más. **2) El pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales**, en cuantía equivalente al por el 5% del valor del contrato y vigencia igual al término de duración del contrato y 3 años más. **3) La calidad de los bienes entregados**, en cuantía del diez por ciento (10%) del valor del contrato, que estará vigente por el término de ejecución del contrato y un (1) año más.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA tendrá que ampliar o prorrogar la garantía siempre que se aumente el precio o el plazo del contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la legalización de la modificación. Así mismo, deberá restablecer el valor de la garantía cuando éste se reduzca por razón de las reclamaciones que efectúe **CORPOCALDAS**. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** En todo caso, la garantía se entenderá vigente hasta la terminación del contrato y la prolongación de sus efectos, y no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral. La Garantía requiere para su validez de la aprobación por parte de **CORPOCALDAS**.

PARÁGRAFO TERCERO. Cuando **EL CONTRATISTA** incumpla su obligación de obtener, ampliar o adicionar la garantía, **CORPOCALDAS** podrá directamente restablecer la garantía, disponiendo para ello de dineros que deban ser desembolsados como pago al **CONTRATISTA**. **EL CONTRATISTA**, con la simple suscripción del contrato, autoriza a **CORPOCALDAS** a restablecer la garantía con dinero de pagos que le sean adeudados, cuando incumpla su obligación de obtener, ampliar o adicionar la garantía. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: Perfeccionamiento y ejecución.-** El presente contrato se perfecciona una vez suscrito por las partes. Para su ejecución, se requiere el registro presupuestal y la aprobación de la Garantía Única. **CLÁUSULA**

OBJETO: ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE SERVICIOS BASADA EN LA NUBE PARA LA CONFIGURACIÓN, ADMINISTRACIÓN, INTEGRACIÓN, COMUNICACIÓN Y PLANEACIÓN PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, CUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS CONTEMPLADOS EN LA POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

VIGÉSIMA CUARTA: Apropiación Presupuestal.- El valor de este Contrato se cancelará de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal número XXXX, con fecha del XXXX, por valor de XXXX, expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera de **CORPOCALDAS**. No obstante lo anterior, la entrega de la suma a que **CORPOCALDAS** queda obligada en virtud de este contrato, se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC). **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: Liquidación.-** La liquidación del presente contrato se efectuará de común acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración de su plazo. En caso de que **EL CONTRATISTA** no se presente a la liquidación o si no se llega a un acuerdo, **CORPOCALDAS** podrá efectuar la liquidación unilateral mediante resolución motivada. **VIGÉSIMA SEXTA: Lugar de ejecución del contrato.-** Este contrato se ejecutará en la ciudad de Manizales. Para constancia, se firma en Manizales el día:

JUAN DAVID ARANGO GARTNER
C.C: 10.285.508
CORPOCALDAS

C.C:
EL CONTRATISTA

OBJETO: ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE SERVICIOS BASADA EN LA NUBE PARA LA CONFIGURACIÓN, ADMINISTRACIÓN, INTEGRACIÓN, COMUNICACIÓN Y PLANEACIÓN PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, CUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS CONTEMPLADOS EN LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

ANEXO 4

ASPECTOS TECNICOS

El contratista se compromete a ejecutar las siguientes actividades:

- Instalación, configuración y paso a producción de la infraestructura cloud requerida para la plataforma de gobierno digital, de acuerdo con las condiciones técnicas. La validación de los componentes funcionales de la plataforma se realizará de acuerdo con los tiempos de despliegues definidos en cada componente de las condiciones técnicas descritas a continuación, de la misma forma el proveedor tendrá un plazo no superior a 4 meses para finalizar la configuración de la infraestructura y las integraciones con sistemas de información externos.
- Realizar los procesos de migración de toda la información desde el actual sistema de gestión del sitio web (Front-End & Back-End) de Corpocaldas, de acuerdo con las condiciones técnicas exigidas.
- Entrega del licenciamiento de la plataforma de gobierno digital en las tres capas funcionales solicitadas para la Corporación Autónoma Regional de Caldas. Dichas licencias se entregarán sin restricción de tiempo y usuarios.
- Realizar los procesos de capacitación y apropiación al personal relevante perteneciente a la Corporación, en los tiempos y alcance contemplados en las condiciones técnicas exigidas en el presente documento.
- Permitir la actualización gratuita de la plataforma de Gobierno Digital teniendo en cuenta todas las versiones generadas durante los diez y ocho meses después de entrada en producción.
- Entrega de al menos tres prototipos de interfaz para ser aplicados en la capa de portales web, y realizar el montaje de acuerdo con las características funcionales descritas en dicho apartado.
- Entregar informes de impacto generados con el uso de plataforma, analizando el beneficio recibido por los usuarios, funcionarios y ciudadanos de la Corporación. Este informe se entregará de forma trimestral por un año posterior a la finalización del contrato.

OBJETO: ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE SERVICIOS BASADA EN LA NUBE PARA LA CONFIGURACIÓN, ADMINISTRACIÓN, INTEGRACIÓN, COMUNICACIÓN Y PLANEACIÓN PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, CUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS CONTEMPLADOS EN LA POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

- Una vez la plataforma de Gobierno Digital sea configurada y puesta en marcha dentro de la Corporación, el proveedor deberá proveer, por un término de diez y ocho meses, la infraestructura Cloud de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas a continuación.
- El proveedor deberá apoyar a la Corporación en la identificación de la situación de la entidad frente a la implementación del Decreto 1413 de 2017 sobre servicios ciudadanos digitales y actualizará el plan de acción para la implementación de este decreto.
- Como parte integral de la propuesta el proponente deberá realizar una comparación de su plataforma (incluyendo funcionalidades y servicios) frente a los lineamientos de MIPG, Gobierno en línea y Gobierno Digital.

CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

<i>ITEM</i>	<i>ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS</i>	<i>CUMPLE / NO CUMPLE</i>	<i>SUSTENTACIONES TÉCNICAS DEL PROPONENTE</i>
Infraestructura			
Tamaño de la Instancia	D4: SSD, 8 cores, 28 GB RAM, 400 GB, con posibilidad de escalabilidad		
Máquinas Virtuales	(Deben incluir SQL Server Estándar versión mínima: SQL Server 2017 bajo 64-bit - ASP.NET Framework 4.5, Windows Server 2016, Microsoft IIS (internet Information Services) 8.5 o superior.		
Firewall	Firewall que se gestione directamente con la		

OBJETO: ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE SERVICIOS BASADA EN LA NUBE PARA LA CONFIGURACIÓN, ADMINISTRACIÓN, INTEGRACIÓN, COMUNICACIÓN Y PLANEACIÓN PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, CUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS CONTEMPLADOS EN LA POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

	administración de los endpoints, tanto bases de datos como para los front de cada aplicación web.		
Tecnología	Por compatibilidad con la infraestructura de la Corporación, la plataforma de gobierno digital debe estar desarrollada sobre SQL Server como motor de base de datos y .Net C# como lenguaje de programación.		
Cloud Hosting			
Almacenamiento	Objetos binarios grandes que proporcionan colas para la comunicación entre componentes.		
Servicios de Infraestructura	Posibilidad de desplegar de una forma sencilla máquinas virtuales.		
Controlador de tejido	Combinar las maquinas en un solo centro de datos formando un conjunto armónico.		
Red de entrega de contenido	El almacenamiento en caché de los datos a los que se accede frecuentemente cerca de sus usuarios agiliza el acceso a esos datos.		
Administración de identidad y acceso	Gestionar de forma centralizada y sencilla el control de acceso y la identidad		
Ubicación de Infraestructura	Los servidores a utilizar deben estar alojados en centros de datos con altas medidas de seguridad para impedir que personas no autorizadas		

OBJETO: ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE SERVICIOS BASADA EN LA NUBE PARA LA CONFIGURACIÓN, ADMINISTRACIÓN, INTEGRACIÓN, COMUNICACIÓN Y PLANEACIÓN PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, CUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS CONTEMPLADOS EN LA POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

	puedan acceder físicamente a ellas o perturbar su funcionamiento.		
Disponibilidad del recurso	El recurso debe estar disponible en tiempo real y a demanda, y no puede estar limitado por las restricciones físicas o de capacidad de un servidor individual.		
Certificado Digital – SSL	El proveedor deberá entregar configurado e instalado un certificado digital – SSL de tipo Wildcard, que pueda ser utilizado por el sitio web de la Corporación o de cualquiera de sus subdominios como parte del despliegue de su infraestructura cloud.		
Certificaciones	El proveedor de servicios en la nube debe tener implementado el estándar internacional de privacidad en la nube ISO 27018.		
Tiempo de despliegue	24 horas		
Características Funcionales – Subsistema para administración de portales Para el cumplimiento de las necesidades planteadas por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS y con el fin de asegurar la correcta alineación con los objetivos estratégicos de la entidad, la solución debe cumplir con las siguientes características funcionales en su apartado de Portales Web:			
Administración de Páginas Dinámicas	Módulo que permite crear páginas de varios estilos, ajustando de forma automática aspectos visuales y de		

OBJETO: ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE SERVICIOS BASADA EN LA NUBE PARA LA CONFIGURACIÓN, ADMINISTRACIÓN, INTEGRACIÓN, COMUNICACIÓN Y PLANEACIÓN PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, CUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS CONTEMPLADOS EN LA POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

	desempeño, respetando los estilos definidos en la página web corporativa o en los diferentes contenedores que las puedan contener, adicionalmente, crea de forma dinámica los menús de primer, segundo y hasta tercer nivel de navegación.		
Administración de Sub-Portales	Los sub portales son requeridos de forma recurrente para aspectos de lanzamiento y/o posicionamiento de las temáticas o estrategias definidas por la entidad, para ello se proveen de tres tipos diferente de diagramación – tipo plantilla – personalizable y configurable para aplicar en ellos diferentes aspectos de estilo como colores, fuentes y manejo de imágenes y contenido dinámico, una vez sea elegida la plantilla se puede asociar a una URL y relacionar con un subdominio en caso de ser requerido, al igual que con cualquier elemento dinámico de la capa de portales, permitiendo crear contenido variado y adaptable a las necesidades de la organización.		
Administración de Formularios Dinámicos	Los formularios permiten modelar una serie de preguntas de cualquier tipo – abiertas, de selección múltiple con una o		

OBJETO: ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE SERVICIOS BASADA EN LA NUBE PARA LA CONFIGURACIÓN, ADMINISTRACIÓN, INTEGRACIÓN, COMUNICACIÓN Y PLANEACIÓN PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, CUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS CONTEMPLADOS EN LA POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

	con varias respuestas, matriciales, si o no, de fechas entre otras, generando cuestionarios los cuales pueden ser ligados a un formulario dinámico y aplicados a diferentes tipos de contextos: Portal de ciudadano, Intranet o página web corporativa, dependiendo de la necesidad.		
Administración de Noticias	Control de noticias que permite generar un feed de información categorizado y aplicado a diferentes contextos: desde portal público, sub-portales e intranet, permite también adjuntar elementos multimedia como videos de fuentes externas o fotografías, igualmente permite la consulta por categorías, palabras clave, dependencia, autor, titulo y fecha de publicación, agilizando la búsqueda de información y la estructuración del contenido.		
Administración de Foros	Los foros son uno de los elementos de participación que agregan mayor potencial de participación por parte de los ciudadanos, de acuerdo con su contexto de aplicación y difusión ayudan en la construcción de temáticas abiertas de participación ciudadana como opinión sobre obras, proyectos, presupuestos		

OBJETO: ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE SERVICIOS BASADA EN LA NUBE PARA LA CONFIGURACIÓN, ADMINISTRACIÓN, INTEGRACIÓN, COMUNICACIÓN Y PLANEACIÓN PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, CUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS CONTEMPLADOS EN LA POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

	y la ideación conjunta de estrategias participativas de la entidad, este módulo permite adaptar una sección de foros categorizada y contextualizada		
Administración de Galerías Multimedia	La plataforma debe, a través de las galerías multimedia, permitir la diagramación de contenido visual de alto contenido fotográfico como seguimiento de proyectos, concursos fotográficos, actividades, entre otros, además de procesos de formación y capacitación que se realicen usando videos, respetando la secuencia y el manejo inteligente del espacio de estos contenidos mediante el uso de Almacenamiento inteligente en el servidor.		
Administración de Publicaciones	Cualquier contenido publicado de esta capa puede ser asignado a una persona encargada de diligenciarlo, aprobarlo y publicarlo, permitiendo de esta manera centralizar o descentralizar la gestión de información de acuerdo con el estilo de comunicación de la entidad, definir administradores por menús o secciones de contenido y realizar control centralizado por parte de la oficina de comunicaciones o de sistemas.		

OBJETO: ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE SERVICIOS BASADA EN LA NUBE PARA LA CONFIGURACIÓN, ADMINISTRACIÓN, INTEGRACIÓN, COMUNICACIÓN Y PLANEACIÓN PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, CUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS CONTEMPLADOS EN LA POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Administración de Notificaciones	Permite que los usuarios del sistema, tanto en el Backend como en la intranet, puedan definir recordatorios de tareas, listas de pendientes o información de los eventos generados por la plataforma mediante el uso y consumo de un centro de notificaciones, el cual debe ser parte funcional dentro de la plataforma y permitir el envío a correos electrónicos organizacionales de acuerdo a las configuraciones del directorio activo de la entidad o de la configuración de las cuentas de usuario del personal.		
Administración de Contenidos de Intranet	Intranet como contexto operativo permite que los funcionarios de la entidad que se registren en el sistema con un nombre de usuario – correo electrónico – y una contraseña, puedan acceder a cualquier componente de contenido de la capa de presentación que sea configurado y restringido a este contexto.		
Administración de Documentos	Los documentos son una fuente confiable para entregar reportes, avances en la gestión, dar instrucciones sobre proyectos, normativas o		

OBJETO: ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE SERVICIOS BASADA EN LA NUBE PARA LA CONFIGURACIÓN, ADMINISTRACIÓN, INTEGRACIÓN, COMUNICACIÓN Y PLANEACIÓN PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, CUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS CONTEMPLADOS EN LA POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

	condiciones operativas, por tal motivo, se cuenta con un administrador de documentos de la entidad que sirve como repositorio de las diferentes versiones a contener, y facilita la búsqueda por título, palabras clave, descripción, dependencia y menú de operación.		
Tiempo de despliegue	Puesta en producción herramienta: 48 horas		
Características Funcionales – Subsistema de servicios para el Ciudadano Para el cumplimiento de las necesidades planteadas por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS y con el fin de asegurar la correcta alineación con los objetivos estratégicos de la entidad, la solución debe cumplir con las siguientes características funcionales en su apartado de Portal del Ciudadano:			
Modelador de Trámites	El Modelador brinda la capacidad a cualquier entidad de implementar Trámites y/o servicios en línea de forma amigable, rápida y sencilla; ampliando los canales de atención al ciudadano y elevando la calidad de los servicios, permitiendo: • Creación dinámica de formularios para la captura de información. • Modelamiento en forma de paso a paso la estructura de los		
Modelador de Servicios			

OBJETO: ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE SERVICIOS BASADA EN LA NUBE PARA LA CONFIGURACIÓN, ADMINISTRACIÓN, INTEGRACIÓN, COMUNICACIÓN Y PLANEACIÓN PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, CUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS CONTEMPLADOS EN LA POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

	trámites o servicios, teniendo en cuenta los tiempos de atención y respuesta que para cada etapa tenga establecido la entidad. • Fácil Integración de sistemas de información externos. • Generación en tiempo real de indicadores de cumplimiento de operación frente a los trámites y servicios creados. • Herramienta de modelamiento de certificados y constancias por cada trámite y servicio ingresado en la plataforma • Generación de firma digital para cada salida a través de certificado o constancia que se genere por trámite modelado • Carga de información a través de servicios web y/o archivos planos para la automatización de servicios sobre diferentes fuentes de información. Para la definición de los pasos de un trámite o servicio usted		
--	---	--	--

OBJETO: ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE SERVICIOS BASADA EN LA NUBE PARA LA CONFIGURACIÓN, ADMINISTRACIÓN, INTEGRACIÓN, COMUNICACIÓN Y PLANEACIÓN PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, CUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS CONTEMPLADOS EN LA POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

	puede definir los pasos de trabajo utilizando un conjunto de elementos que representan los componentes de trámite como: descripción del trámite, definir los tiempos de atención y respuesta, establecer los requisitos necesarios para la prestación del servicio; asignar los responsables encargados de la atención, además crear los campos de información que sean requeridos y activar múltiples formas de validación. Aspectos parametrizables: • Definición de pasos del trámite / requisitos / actividades • Inactivar o activar requisitos / actividades • Registro de Tiempos hábiles para el trámite • Responsables asociados al Trámite • Definición de campos de datos con posibilidad de encabezados, tipos de datos ya sean estos de texto, lista de valores, numérico • Definición de datos obligatorios colocando una marca que le indique al ciudadano que el campo es de diligenciamiento o		
--	--	--	--

OBJETO: ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE SERVICIOS BASADA EN LA NUBE PARA LA CONFIGURACIÓN, ADMINISTRACIÓN, INTEGRACIÓN, COMUNICACIÓN Y PLANEACIÓN PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, CUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS CONTEMPLADOS EN LA POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

	cumplimiento obligatorio.		
Firma Digital	Teniendo en cuenta que la Estrategia de Gobierno en línea plantea la política de cero papel en las entidades públicas, a través del uso masivo de herramientas como firma digital y electrónica, notificación, autenticación y control por medios electrónicos, se presenta a continuación el Componente de Certificados con firma electrónica que permite a la entidad brindar un servicio más eficiente para la generación de certificados totalmente validos al servicio de los ciudadanos. La firma digital es hoy un elemento fundamental exigido por la normatividad GEL de nuestro país para todas las transacciones que generen o suministren certificados, constancias o información escrita entregada a través de mecanismos digitales, para lo cual debe contener la generación de tokens únicos y verificables desde la misma entidad, los cuales, tendrán la misma validez que una firma manuscrita entregada por el funcionario.		

OBJETO: ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE SERVICIOS BASADA EN LA NUBE PARA LA CONFIGURACIÓN, ADMINISTRACIÓN, INTEGRACIÓN, COMUNICACIÓN Y PLANEACIÓN PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, CUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS CONTEMPLADOS EN LA POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

	La plataforma debe integrar el mecanismo de generación de firmas y la posibilidad de integrarlas en los certificados y de ser consultados en la web, con el fin de que cualquier persona pueda conocer su autenticidad. Alcance • Informar la lista de los certificados disponibles para consulta y descarga. • Activación de mecanismo de verificación mediante código para que el usuario pueda validar la autenticidad del documento en forma electrónica con total seguridad y validez jurídica. Componentes • Disponer de un modelador dinámico de formularios que permite definir los datos que serán registrados en el documento, utilizando un conjunto de elementos que permiten definir las etiquetas de los datos, su ubicación en el formulario y la correspondiente asignación de un código		
--	--	--	--

OBJETO: ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE SERVICIOS BASADA EN LA NUBE PARA LA CONFIGURACIÓN, ADMINISTRACIÓN, INTEGRACIÓN, COMUNICACIÓN Y PLANEACIÓN PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, CUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS CONTEMPLADOS EN LA POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

	de verificación de autenticidad. • Para verificar la autenticidad de un documento, el ciudadano deberá ingresar el código asociado al certificado que requiera validar y el sistema le brindará los datos básicos asociados y el estado de veracidad del certificado.		
Registros y administración de Usuarios	Fácilmente podrá administrar los usuarios a cargo de los diferentes trámites, asignarlos a la dependencia que corresponda, definir perfiles y establecer permisos. Igualmente, cualquier ciudadano se podrá dar de alta en el sistema y con un solo registro acceder al portafolio de oferta que Corpocaldas tiene para ofrecer.		
Administración de Dependencias	Cree de forma rápida y amigable las dependencias de la entidad y asócielas de forma inmediata a los trámites, funcionarios y capas de presentación y operación.		
Seguimiento, Gestión y Control de Procesos de Ciudadano	Herramienta de control que permite verificar con la ayuda de diversos filtros, el estado de los trámites por: dependencia, rango de fechas, estado de		

OBJETO: ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE SERVICIOS BASADA EN LA NUBE PARA LA CONFIGURACIÓN, ADMINISTRACIÓN, INTEGRACIÓN, COMUNICACIÓN Y PLANEACIÓN PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, CUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS CONTEMPLADOS EN LA POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

	trámite (en proceso, finalizado o todos) y numero de radicado. Genera además informes que indican entre otros: tramites en proceso, finalizados, tiempo de solución promedio. • Informa a través de correo electrónico a los usuarios responsables de un trámite sobre nuevas solicitudes • Brinda una interfaz genérica para visualizar los procesos asignados a un usuario responsables de un trámite • Provee accesos para consultar la información general y detallada del trámite tales como datos capturados, documentos anexos e historial de actividades del trámite.		
Tiempo de despliegue	Puesta en producción herramienta: 48 horas		

Características Funcionales – Subsistema para la apertura e integración con otros sistemas de información críticos dentro de la Corporación.

Para el cumplimiento de las necesidades planteadas por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS y con el fin de asegurar la correcta alineación con los objetivos estratégicos de la entidad, la solución debe cumplir con las siguientes características funcionales en su apartado para la integración y orquestación de procesos:

OBJETO: ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE SERVICIOS BASADA EN LA NUBE PARA LA CONFIGURACIÓN, ADMINISTRACIÓN, INTEGRACIÓN, COMUNICACIÓN Y PLANEACIÓN PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, CUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS CONTEMPLADOS EN LA POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Web Service de Integración	De acuerdo con los sistemas de información priorizados por Corpocaldas y susceptibles a ser integrados en el portal único del ciudadano, se deben definir y ejecutar las estrategias de integración por cada uno, asegurando el correcto intercambio de información entre dichos sistemas y la herramienta de Gobierno Digital, de tal manera que el diagnóstico, consumo, y modelamiento de los servicios web queden operativos en el bus de integración de servicios y consumibles desde la plataforma, la cual debe actuar como orquestadora.		
Visualización de PQRS	La herramienta de Gobierno Digital deberá capturar las solicitudes de PQRS de los ciudadanos, enviarlas al sistema de procesamiento de solicitudes de la entidad, alertando de forma automática al correo electrónico a los ciudadanos con cada cambio de estado de sus solicitudes, igualmente deberá mostrar los resultados (respuesta) de las solicitudes ingresadas desde el sitio web.		

OBJETO: ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE SERVICIOS BASADA EN LA NUBE PARA LA CONFIGURACIÓN, ADMINISTRACIÓN, INTEGRACIÓN, COMUNICACIÓN Y PLANEACIÓN PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, CUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS CONTEMPLADOS EN LA POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Visualización de procesos Gestión Ambiental	El sistema de Gestión Ambiental de Corpocaldas es uno de los más importantes para el cumplimiento de su objeto misional, para ello la herramienta de Gobierno Digital consumirá los web services actuales mientras actúa como front para la captura y seguimiento de solicitudes de los siguientes trámites: - Vertimiento - Concesiones - Emisiones Atmosféricas - Ocupación del Causo - Inscripción de Bosques - Aprovechamientos Forestales - Licencias Ambientales		
Visualización del Sistema de Información Geográfico	Existen diferentes procesos de consulta que actualmente operan sobre el visor GIS – Sistema de Información Geográfico – de la entidad, para ello, la solución contratada embeberá y consumirá el visor cartográfico web actual habilitando las capas públicas de consumo y los indicadores de línea base ambientales.		
Generación de Estadísticas basados en modelos de BigData	Al integrarse la capa del portal del ciudadano y la capa de orquestación de servicios, La Plataforma estará en la capacidad de generar indicadores de uso de los		

OBJETO: ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE SERVICIOS BASADA EN LA NUBE PARA LA CONFIGURACIÓN, ADMINISTRACIÓN, INTEGRACIÓN, COMUNICACIÓN Y PLANEACIÓN PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, CUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS CONTEMPLADOS EN LA POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

	diferentes trámites, tanto internos como externos, realizando una categorización demográfica de los usuarios, hábitos de consumo, frecuencia de uso, efectividad en la respuesta entre otros indicadores básicos para la correcta toma de decisiones. De igual forma, mediante técnicas de BigData, la plataforma debe aplicar inteligencia de negocio en la generación de información predictiva basada en la información recolectada a través de los diferentes componentes de la plataforma.		
Tiempo de despliegue	Al Puesta en producción herramienta: 48 horas		
Migración de Información El proceso de migración tiene como objetivo general transferir toda la información necesaria relacionada con los sistemas de información relacionados con la gestión del ciudadano en la Corporación hacia la nueva plataforma. Para esto se necesita que se desarrollen las siguientes actividades:			
Para la capa de portales, es requerido ejecutar las siguientes acciones: - Migración de la estructura de contenidos actual en la plataforma			

OBJETO: ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE SERVICIOS BASADA EN LA NUBE PARA LA CONFIGURACIÓN, ADMINISTRACIÓN, INTEGRACIÓN, COMUNICACIÓN Y PLANEACIÓN PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, CUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS CONTEMPLADOS EN LA POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

- Migración de documentos, links, referencias, informes y soportes documentales actuales - Migración de contenidos multimedia y textual de contenedores de información ubicados en el sitio web corporativo actual			
Tiempo para realizar el proceso de migración	1 semana		
Apropiación a Usuarios y Gestión de Innovación El proceso de transferencia de conocimiento, formación y apropiación de usuarios es crítico para asegurar el correcto uso de las plataformas entregadas, la permanente captura de datos desde los diferentes actores y fuentes relacionados con el proyecto y mantener la capacidad de generación de nuevos modelos de análisis de información derivados de la oportuna y confiable interacción de los usuarios, los procesos ejecutados y la frecuencia de administración de los mismos.			
Capacitación	Proceso de formación en el uso y administración de la plataforma de Gobierno Digital, el cual contempla dos metodologías: Capacitación Presencial Se requieren (10) diez sesiones de capacitación organizadas de la siguiente forma: cuatro (4) Capacitaciones orientada a los funcionarios responsables de la plataforma, los cuales serán asignados por Corpocaldas, dichas capacitaciones se centrarán en aspectos funcionales, de configuración y		

OBJETO: ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE SERVICIOS BASADA EN LA NUBE PARA LA CONFIGURACIÓN, ADMINISTRACIÓN, INTEGRACIÓN, COMUNICACIÓN Y PLANEACIÓN PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, CUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS CONTEMPLADOS EN LA POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

	de operación de la plataforma, tres (3) capacitaciones a cliente interno – funcionarios de otras dependencias de la Corporación, orientadas hacia el uso, interacción y consulta de la información destinada a Funcionarios y finalmente, tres (3) capacitaciones abiertas a ciudadanos (apropiación y Difusión con la Comunidad), las cuales serán convocadas por la Corporación. Capacitación Virtual La metodología de capacitación virtual contempla dos sesiones de webinar mensuales, de dos horas de duración, durante los seis primeros meses posteriores al cierre del contrato.		
Centro de Recursos y Ayuda	La plataforma debe tener un centro de recursos en video y documental estructurado de tal forma que se brinden las ayudas necesarias a los usuarios sobre el uso de todas las funcionalidades del sistema.		
API's de la Plataforma para Datos Abiertos	Entrega de documentación de APIs y servicios web habilitados de la plataforma para la consulta y consumo de información hacia otros sistemas de la Corporación		

OBJETO: ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE SERVICIOS BASADA EN LA NUBE PARA LA CONFIGURACIÓN, ADMINISTRACIÓN, INTEGRACIÓN, COMUNICACIÓN Y PLANEACIÓN PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, CUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS CONTEMPLADOS EN LA POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Innovación	Dentro de los elementos de servicio requeridos en la oferta de la plataforma, se requiere que se incluya el siguiente esquema de innovación: - Derecho al uso de todas las innovaciones introducidas a la plataforma en un plazo de 24 meses posteriores a la fecha de finalización del contrato, las cuales deben ser especificadas y comunicadas a la corporación cada 3 meses. - Entregar 1 hora de socialización virtual cada vez que exista una actualización de la plataforma. - Actualizar el centro de recursos de acuerdo con los cambios de versión de las funcionalidades incluidas en la gestión de innovación del proveedor. - Documentar los procesos de seguimiento de la gestión de innovación con los usuarios y clientes de la plataforma en la Corporación de tal forma que puedan ser priorizados en el ciclo de		
------------	--	--	--

OBJETO: ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE SERVICIOS BASADA EN LA NUBE PARA LA CONFIGURACIÓN, ADMINISTRACIÓN, INTEGRACIÓN, COMUNICACIÓN Y PLANEACIÓN PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, CUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS CONTEMPLADOS EN LA POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

	innovación de la plataforma. - Incluir una bolsa de 100 horas de innovación durante los 6 meses posteriores al cierre del proyecto.		
Acompañamiento y Asesorías Debido a la importancia que tiene para La Corporación, el cumplimiento de la normatividad de Gobierno Digital es requerido que el proveedor entregue lo siguiente:			
Acompañamiento en la elaboración de políticas, planes y estrategias	Apoyo en consultoría en la implementación de las políticas, planes y estrategias descritas en el manual de Gobierno Digital hasta por 60 horas		
Acompañamiento en los comités de Gobierno Digital	Acompañamiento presencial en los comités de Gobierno Digital de la Corporación durante 12 meses contados desde la puesta en producción de la plataforma		
Certificaciones Exigidas Al tratarse de una contratación basada en el uso de una plataforma tecnológica cloud, es requerido exigir al proveedor lo siguiente:			
Certificaciones de seguridad de la Infraestructura Cloud ofrecida	El proponente deberá presentar la siguiente certificación de la infraestructura tecnológica que actúa como plataforma como servicio para la solución cloud ofrecida: ISO IEC 27018 para el sistema de gestión de seguridad		

OBJETO: ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE SERVICIOS BASADA EN LA NUBE PARA LA CONFIGURACIÓN, ADMINISTRACIÓN, INTEGRACIÓN, COMUNICACIÓN Y PLANEACIÓN PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, CUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS CONTEMPLADOS EN LA POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

	de la información sobre la infraestructura ofrecida considerando los siguientes elementos: Maquina virtuales, Servicios de Aplicación, Redes de servicio cloud, balanceadores de carga, DNS, gestor de tráfico, almacenamiento, backup, recuperación de desastres, Gestor de APIs, hubs de bases de datos basados en tecnología SQL Server, inteligencia de negocio, machine Learning y Power BI Embedded		
--	---	--	--

El sistema propuesto deberá permitir cumplir con los componentes de la estrategia de Gobierno en Línea y Gobierno Digital, así:

Componente TIC para Gobierno Abierto

Componente	Logro	Criterio	Subcriterio
TIC para Gobierno Abierto	Transparencia	Acceso a la Información Pública	La entidad publica la información básica y la establecida en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública, ley 1712 de 2014, en diversos formatos e idiomas

OBJETO: ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE SERVICIOS BASADA EN LA NUBE PARA LA CONFIGURACIÓN, ADMINISTRACIÓN, INTEGRACIÓN, COMUNICACIÓN Y PLANEACIÓN PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, CUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS CONTEMPLADOS EN LA POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

			La entidad mantiene actualizada la información que publica.
			La entidad habilita mecanismos electrónicos para que los usuarios puedan suscribirse a servicios de información.
		Rendición de Cuentas	La entidad informa a los usuarios sobre los resultados de su gestión a través de sus canales electrónicos y habilita espacios virtuales llamativos, para difundir las convocatorias a los eventos presenciales de rendición de cuentas.
			La entidad habilita los canales electrónicos de manera permanente para conocer las opiniones, sugerencias, y demás aportes de los usuarios, ciudadanos y grupos de interés en todas las etapas necesarias para la rendición de cuentas.
			La entidad publica los aportes de los usuarios, ciudadanos y grupos de interés sobre la gestión de la entidad y las decisiones adoptadas frente a los mismos en su página web.

OBJETO: ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE SERVICIOS BASADA EN LA NUBE PARA LA CONFIGURACIÓN, ADMINISTRACIÓN, INTEGRACIÓN, COMUNICACIÓN Y PLANEACIÓN PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, CUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS CONTEMPLADOS EN LA POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

		Datos Abiertos	La entidad identifica y publica datos en formato abierto, priorizando aquellos de mayor impacto en los usuarios, ciudadanos y grupos de interés.
			La entidad realiza actividades de comunicación y difusión de los datos abiertos.
			La entidad promueve el uso de los datos abiertos, a través de acciones que incentiven su aprovechamiento.
			La entidad mantiene actualizados los conjuntos de datos publicados.
			La entidad hace monitoreo a la calidad y uso de los datos.
	Colaboración	Innovación Abierta	La entidad identifica los problemas o retos a resolver
			La entidad habilita las herramientas tecnológicas e insumos necesarios para la colaboración de los usuarios, ciudadanos y grupos de interés
			La entidad gestiona las acciones de colaboración para obtener la(s) solución(es) o mejora(s) a los problemas o retos identificados.

OBJETO: ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE SERVICIOS BASADA EN LA NUBE PARA LA CONFIGURACIÓN, ADMINISTRACIÓN, INTEGRACIÓN, COMUNICACIÓN Y PLANEACIÓN PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, CUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS CONTEMPLADOS EN LA POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

			La entidad pública los resultados del proceso de colaboración.
			La entidad elabora y divulga el plan de participación por medios electrónicos.
			La entidad habilita y divulga los canales electrónicos institucionales, incluidas las redes sociales, de acuerdo con el plan de participación.
			La entidad cuenta con la capacidad organizacional para implementar el plan de participación en línea.
			La entidad desarrolla acciones de mejoramiento continuo para incrementar la participación y el uso de los canales electrónicos, de acuerdo con la retroalimentación obtenida por parte de los usuarios, ciudadanos y grupos de interés.
			La entidad habilita los canales electrónicos para conocer las opiniones, sugerencias, y demás aportes de los usuarios, ciudadanos y grupos de interés. con respecto a los temas consultados.
	Participación	Alistamiento para la participación por medios electrónicos	
		Consulta a la ciudadanía	

OBJETO: ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE SERVICIOS BASADA EN LA NUBE PARA LA CONFIGURACIÓN, ADMINISTRACIÓN, INTEGRACIÓN, COMUNICACIÓN Y PLANEACIÓN PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, CUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS CONTEMPLADOS EN LA POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

			La entidad pública los resultados de los ejercicios de consulta a los usuarios, ciudadanos y grupos de interés.
		Toma de decisiones	La entidad habilita los canales electrónicos para involucrar a los usuarios, ciudadanos y grupos de interés dentro de procesos de toma de decisiones.
			La entidad recopila la información recibida de los usuarios, ciudadanos y grupos de interés e informa el alcance de estos resultados y las decisiones adoptadas tras la acción de participación en sus medios electrónicos.

Componente TIC para Servicios

Componente	Logro	Criterio	Subcriterio
TIC para Servicios	Servicios centrados en el usuario	Caracterización de usuarios	La entidad realiza la caracterización de sus usuarios, ciudadanos y grupos de interés
		Accesibilidad	La entidad incorpora las directrices de accesibilidad

OBJETO: ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE SERVICIOS BASADA EN LA NUBE PARA LA CONFIGURACIÓN, ADMINISTRACIÓN, INTEGRACIÓN, COMUNICACIÓN Y PLANEACIÓN PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, CUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS CONTEMPLADOS EN LA POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

		Usabilidad	La entidad incluye las directrices de usabilidad en los trámites y servicios disponibles por medios electrónicos
			La entidad cumple los estándares establecidos para los sitios web
		Promoción	La entidad diseña e implementa estrategias de promoción de los trámites y servicios disponibles por medios electrónicos, de acuerdo con la caracterización de usuarios
		Evaluación de la satisfacción del usuario	La entidad realiza la evaluación periódica de la satisfacción de sus usuarios
		Mejoramiento continuo	La entidad implementa mejoras permanentes en la oferta de trámites y servicios disponibles a través de canales electrónicos de acuerdo con los resultados obtenidos en los ejercicios de evaluación de satisfacción ciudadana y la caracterización de usuarios, ciudadanos y grupos de interés

OBJETO: ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE SERVICIOS BASADA EN LA NUBE PARA LA CONFIGURACIÓN, ADMINISTRACIÓN, INTEGRACIÓN, COMUNICACIÓN Y PLANEACIÓN PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, CUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS CONTEMPLADOS EN LA POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

	Sistema integrado peticiones, quejas, reclamos y denuncias (PQRD)	Sistema web de contacto, peticiones, quejas, reclamos y denuncias (PQRD)	La entidad habilita a través de su sitio web un canal de atención para contacto, peticiones, quejas, reclamos y denuncias (PQRD), y las atiende de acuerdo a ley y demás disposiciones vigentes
		Sistema móvil de contacto, peticiones, quejas, reclamos y denuncias	La entidad habilita a través de tecnologías móviles un canal de atención para contacto, peticiones, quejas y reclamos y las atiende de acuerdo a ley y demás disposiciones vigentes
		Sistema integrado de peticiones, quejas, reclamos y denuncias (PQRD)	La entidad implementa el sistema que integra y centraliza las peticiones, quejas, reclamos y denuncias recibidas a través de los diferentes canales habilitados para tales fines, tanto electrónicos como presenciales.

OBJETO: ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE SERVICIOS BASADA EN LA NUBE PARA LA CONFIGURACIÓN, ADMINISTRACIÓN, INTEGRACIÓN, COMUNICACIÓN Y PLANEACIÓN PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, CUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS CONTEMPLADOS EN LA POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

	Trámites y servicios en línea	Formularios descargables, diligenciables y transaccionales	La entidad pone los formularios para la realización de trámites y servicios a disposición de los usuarios, ciudadanos y grupos de interés. Éstos coinciden con la versión física de aquellos que la entidad entrega para adelantar de manera presencial los trámites y servicios, y cuentan con mecanismos de ayuda, prevención y verificación de errores, haciendo uso del lenguaje común de intercambio de información
		Certificaciones y constancias en línea	La entidad dispone de medios electrónicos que permiten gestionar certificaciones y constancias garantizando la seguridad y privacidad de la información
		Trámites y servicios en línea	La entidad prioriza los procesos de optimización y automatización de los trámites y servicios con base en la caracterización de sus usuarios, ciudadanos y grupos de interés.

OBJETO: ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE SERVICIOS BASADA EN LA NUBE PARA LA CONFIGURACIÓN, ADMINISTRACIÓN, INTEGRACIÓN, COMUNICACIÓN Y PLANEACIÓN PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, CUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS CONTEMPLADOS EN LA POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

			La entidad automatiza y presta en línea sus trámites y servicios priorizados, permitiendo al usuario: - Conocer plazos de respuesta. - Recibir avisos de confirmación. - Consultar el estado de avance del trámite o servicio. - Realizar pagos electrónicos. - Conocer el registro de la fecha y la hora en la cual adelanta la solicitud del trámite o servicio. Adicionalmente, la automatización debe: - Permitir la integración con trámites y servicios de otras entidades. - Implementar el modelo de autenticación electrónica, establecido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC)
			La entidad define e implementa un esquema de atención al usuario que contempla responsables, múltiples canales, servicios de soporte y protocolos para la prestación de trámites y servicios durante todo el ciclo de vida de los mismos
		Ventanillas Únicas	La entidad identifica y prioriza la implementación de ventanillas únicas, llevando a cabo acciones de coordinación interinstitucional en los casos que sea necesario.

OBJETO: ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE SERVICIOS BASADA EN LA NUBE PARA LA CONFIGURACIÓN, ADMINISTRACIÓN, INTEGRACIÓN, COMUNICACIÓN Y PLANEACIÓN PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, CUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS CONTEMPLADOS EN LA POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

			La entidad implementa las ventanillas únicas priorizadas, desarrollando mecanismos de coordinación interinstitucional, en el caso que participen varias entidades.
--	--	--	--

Componente TIC para la Gestión

Componente	Logro	Criterio	Subcriterio
TIC para la Gestión	Estrategia de TI	Entendimiento estratégico	La entidad cuenta con un diagnóstico del entorno nacional, sectorial o institucional, que incluya el entendimiento estratégico de la Arquitectura Empresarial, dinámica organizacional y análisis del desempeño estratégico.
		Direccionamiento Estratégico de TI	La entidad cuenta con un plan estratégico de TI, que incluye la identificación de retos y oportunidades de TI, la definición de políticas e iniciativas estratégicas de TI y la definición del portafolio de proyectos.

OBJETO: ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE SERVICIOS BASADA EN LA NUBE PARA LA CONFIGURACIÓN, ADMINISTRACIÓN, INTEGRACIÓN, COMUNICACIÓN Y PLANEACIÓN PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, CUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS CONTEMPLADOS EN LA POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

		Implementación de la Estrategia de TI	La entidad ejecuta el portafolio de proyectos a partir de la definición de su mapa de implementación, que incorpora los recursos asociados.
			La entidad cuenta con un catálogo de servicios de TI y lo actualiza a partir de la implementación de la estrategia.
		Seguimiento y Evaluación de la Estrategia de TI	La entidad cuenta con un tablero de control para medir el avance, el grado de satisfacción de los usuarios frente a los servicios, el desempeño de los procesos y las capacidades, así como los recursos asociados a la estrategia de TI.
			La entidad realiza el monitoreo y evaluación de la estrategia de TI a través del tablero de control.
	Gobierno de TI	Alineación	La entidad identifica el aporte de los proyectos de TI a partir de su alineación con la normatividad vigente, las políticas, la valoración del riesgo, los procesos y los servicios de la entidad.

OBJETO: ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE SERVICIOS BASADA EN LA NUBE PARA LA CONFIGURACIÓN, ADMINISTRACIÓN, INTEGRACIÓN, COMUNICACIÓN Y PLANEACIÓN PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, CUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS CONTEMPLADOS EN LA POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

		Esquema de Gobierno de TI	La entidad cuenta con un esquema de gobierno de TI que contemple políticas, procesos, recursos, gestión del talento y proveedores, compras, calidad, instancias de decisión, estructura organizacional e indicadores de la operación de TI.
			La entidad ha optimizado sus compras de TI.
		Gestión Integral de Proyectos de TI	La entidad identifica y aplica buenas prácticas para la gerencia de proyectos TI.
		Gestión de la Operación de TI	La entidad establece mecanismos de seguimiento, control y mejora continua para prestar los servicios incluidos en el catálogo de servicios de TI.
			La entidad define un esquema de gestión, supervisión y seguimiento a los proveedores de servicios TI, garantizando que éstos transfieran el conocimiento adquirido.
	Información	Planeación y Gobierno de Componentes de Información	La entidad implementa un proceso de planeación y gestión de los datos, información, servicios y flujos de información.

OBJETO: ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE SERVICIOS BASADA EN LA NUBE PARA LA CONFIGURACIÓN, ADMINISTRACIÓN, INTEGRACIÓN, COMUNICACIÓN Y PLANEACIÓN PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, CUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS CONTEMPLADOS EN LA POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

		Diseño de los Componentes de Información	La entidad cuenta con un catálogo de componentes de información (datos, información, servicios y flujos de información).
			La entidad provee y/o consume componentes de información a través de la Plataforma de Interoperabilidad.
		Análisis y Aprovechamiento de Componentes de Información	La entidad cuenta con procesos y herramientas que facilitan el consumo, análisis, uso y aprovechamiento de los componentes de información.
		Gestión de la Calidad y de Seguridad de los Componentes de Información	La entidad aplica los mecanismos adecuados de aseguramiento, control, inspección y mejoramiento de la calidad de los componentes de información
			La entidad define y gestiona los controles y mecanismos para alcanzar los niveles requeridos de seguridad, privacidad y trazabilidad de los componentes de información.
	Sistemas de Información	Planeación y gestión de los Sistemas de Información	La entidad cuenta con una arquitectura de sistemas de información.

OBJETO: ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE SERVICIOS BASADA EN LA NUBE PARA LA CONFIGURACIÓN, ADMINISTRACIÓN, INTEGRACIÓN, COMUNICACIÓN Y PLANEACIÓN PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, CUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS CONTEMPLADOS EN LA POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

			La entidad aplica buenas prácticas en la adquisición y/o desarrollo de sistemas de información.
			La entidad específica y gestiona los derechos y requisitos legales en materia de derechos de autor.
		Diseño de los Sistemas de Información	Los sistemas de información incorporan las recomendaciones de estilo y usabilidad.
			Los sistemas de información se habilitan para abrir los datos e interoperar.
		Ciclo de Vida de los Sistemas de Información	La entidad cuenta con ambientes diferentes para las etapas del ciclo de vida de los sistemas de información.
			La entidad ha definido e implementando un proceso para la gestión del ciclo de vida de los sistemas de información.

OBJETO: ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE SERVICIOS BASADA EN LA NUBE PARA LA CONFIGURACIÓN, ADMINISTRACIÓN, INTEGRACIÓN, COMUNICACIÓN Y PLANEACIÓN PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, CUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS CONTEMPLADOS EN LA POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

		Soporte de los Sistemas de Información	La entidad cuenta con los mecanismos para realizar el mantenimiento evolutivo, gestión de cambios y corrección de fallos en los sistemas de información.
		Gestión de Seguridad y Calidad de los Sistemas de Información	La entidad aplica los mecanismos adecuados de aseguramiento, control, inspección y mejoramiento de la calidad de los sistemas de información.
			La entidad establece la definición y gestión de los controles y mecanismos para alcanzar los niveles requeridos de auditoría, seguridad, privacidad y trazabilidad de los sistemas de información.
	Servicios Tecnológicos	Planeación y Gestión de los Servicios Tecnológicos	La entidad cuenta con un catálogo de servicios tecnológicos.
			La entidad cuenta con una arquitectura de servicios tecnológicos documentada para soportar los sistemas y servicios de información.
			La entidad aplica buenas prácticas para la adquisición de servicios tecnológicos.

OBJETO: ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE SERVICIOS BASADA EN LA NUBE PARA LA CONFIGURACIÓN, ADMINISTRACIÓN, INTEGRACIÓN, COMUNICACIÓN Y PLANEACIÓN PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, CUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS CONTEMPLADOS EN LA POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

			La entidad implementa un programa de correcta disposición final de los residuos tecnológicos.
		Operación de Servicios Tecnológicos	La entidad estructura e implementa los procesos de operación, monitoreo y supervisión de los servicios tecnológicos.
		Soporte de Servicios Tecnológicos	La entidad implementa los procesos de soporte y mantenimiento preventivo y correctivo de los servicios tecnológicos, de acuerdo con las necesidades de su operación.
		Gestión de la Calidad y Seguridad de Servicios Tecnológicos	La entidad aplica los mecanismos adecuados de aseguramiento, control, inspección y mejoramiento de la calidad de los servicios tecnológicos.
			La entidad establece la definición y gestión de los controles y mecanismos para alcanzar los niveles requeridos de auditoría, seguridad, privacidad y trazabilidad de los servicios tecnológicos.

OBJETO: ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE SERVICIOS BASADA EN LA NUBE PARA LA CONFIGURACIÓN, ADMINISTRACIÓN, INTEGRACIÓN, COMUNICACIÓN Y PLANEACIÓN PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, CUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS CONTEMPLADOS EN LA POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

	Uso y Apropiación	Estrategia para el uso y apropiación de TI	La entidad establece e implementa la estrategia de uso y apropiación de TI, de acuerdo con la caracterización de sus usuarios, ciudadanos y grupos de interés.
		Gestión del cambio de TI	La entidad desarrolla acciones de sensibilización y socialización de los proyectos o iniciativas de TI, a partir de la estrategia de uso y apropiación de TI.
		Medición de resultados de uso y apropiación	La entidad realiza el monitoreo, evaluación y mejora continua de la Estrategia de uso y apropiación de los proyectos de TI.
	Capacidades Institucionales	Uso eficiente del papel	La entidad define e implementa buenas prácticas para el uso eficiente del papel, mediadas por TI.
		Gestión de documentos electrónicos	La entidad cuenta con esquemas y herramientas de gestión de documentos electrónicos, con base en el análisis de los procesos de la entidad.

OBJETO: ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE SERVICIOS BASADA EN LA NUBE PARA LA CONFIGURACIÓN, ADMINISTRACIÓN, INTEGRACIÓN, COMUNICACIÓN Y PLANEACIÓN PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, CUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS CONTEMPLADOS EN LA POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

		Automatización de procesos y procedimientos	La entidad identifica y prioriza las acciones o proyectos a implementar para la automatización de procesos y procedimientos.
			La entidad automatiza procesos y internos

Componente de Seguridad y Privacidad de la Información

Componente	Logro	Criterio	Subcriterio
Seguridad y Privacidad de la Información	Definición del marco de seguridad y privacidad de la información y de los sistemas de información	Diagnóstico de Seguridad y Privacidad	La entidad cuenta con un diagnóstico de seguridad y privacidad e identifica y analiza los riesgos existentes.
		Plan de Seguridad y Privacidad de la Información	La entidad define las acciones a implementar a nivel de seguridad y privacidad, así como acciones de mitigación del riesgo.

OBJETO: ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE SERVICIOS BASADA EN LA NUBE PARA LA CONFIGURACIÓN, ADMINISTRACIÓN, INTEGRACIÓN, COMUNICACIÓN Y PLANEACIÓN PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, CUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS CONTEMPLADOS EN LA POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

	Implementación del plan de seguridad y privacidad de la información y de los sistemas de información	Gestión de riesgos de seguridad y privacidad de la información	La entidad implementa el plan de seguridad y privacidad de la información, clasifica y gestiona controles.
	Monitoreo y mejoramiento continuo	Evaluación del desempeño	La entidad cuenta con actividades para el seguimiento, medición, análisis y evaluación del desempeño de la seguridad y privacidad, con el fin de generar los ajustes o cambios pertinentes y oportunos.
			La entidad revisa e implementa acciones de mejora continua que garanticen el cumplimiento del plan de seguridad y privacidad de la información.

Política de Gobierno Digital – Decreto 1008 de 2018

De acuerdo con los ajustes implementados y plasmados en el manual de gobierno digital, y que evoluciona los conceptos de la estrategia de gobierno en línea, se plantea la siguiente estructura de intervención:

Componentes:

- TIC para el Estado

Tiene como objetivo mejorar el funcionamiento de las entidades públicas y su relación con otras entidades públicas, a través del uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones buscando que las entidades fortalezcan sus competencias y las de sus servidores públicos,

OBJETO: ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE SERVICIOS BASADA EN LA NUBE PARA LA CONFIGURACIÓN, ADMINISTRACIÓN, INTEGRACIÓN, COMUNICACIÓN Y PLANEACIÓN PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, CUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS CONTEMPLADOS EN LA POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

relacionadas con tecnologías de la información -T.I., a nivel de su arquitectura institucional, como elementos generadores de valor en la gestión pública.

- TIC para la Sociedad

A través de este componente se busca mejorar el conocimiento, uso y aprovechamiento de las TIC, por parte de los usuarios, ciudadanos y grupos de interés que interactúan con las entidades públicas, para acceder a información pública, a trámites y servicios, participar en la gestión pública y en la satisfacción de necesidades.

El proveedor apoyará al personal designado por la Corporación en la identificación del inventario TIC desarrollado y las estrategias de apropiación entregadas a los usuarios y ciudadanos en el desarrollo del objeto contractual, con el fin de consolidar la primera versión del Plan Estratégico de Tecnologías de Información – PETI de la entidad.

Habilitadores Transversales:

- Seguridad de la Información

Busca que las entidades públicas implementen los lineamientos de seguridad de la información en todos sus procesos, trámites, servicios, sistemas de información, infraestructura y en general, en todos los activos de información con el fin de preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad y privacidad de los datos.

El proveedor deberá apoyar a la Corporación en la identificación del estado de avance del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI del Gobierno Nacional y alinear las estrategias de implementación del presente proyecto en el instrumento de evaluación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG del Departamento Administrativo de la Función Pública.

- Arquitectura

Busca que las entidades apliquen en su gestión un enfoque de Arquitectura Empresarial para el fortalecimiento de sus capacidades institucionales y de gestión de TI. El habilitador de Arquitectura soporta su uso e implementación en el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial del Estado, que es el instrumento que establece la estructura conceptual, define lineamientos, incorpora mejores prácticas y traza la ruta de implementación que una entidad pública debe realizar.

El proveedor deberá actualizar, basado en la implementación realizada en el presente objeto contractual, el estado de avance del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial de la Corporación. Para ello, deberá apoyar al personal asignado por la CORPOCALDAS en el diligenciamiento del formato de autodiagnóstico disponible en el sitio web del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

- Servicios Ciudadanos Digitales

OBJETO: ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE SERVICIOS BASADA EN LA NUBE PARA LA CONFIGURACIÓN, ADMINISTRACIÓN, INTEGRACIÓN, COMUNICACIÓN Y PLANEACIÓN PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, CUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS CONTEMPLADOS EN LA POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Busca que todas las entidades públicas implementen los lineamientos para la prestación de los servicios ciudadanos digitales, y para permitir el acceso a la administración pública a través de medios electrónicos. Conforme a dicha normativa, los servicios digitales son los siguientes:

- Autenticación electrónica
- Interoperabilidad

El proveedor deberá apoyar a la Corporación en la identificación de la situación de la entidad frente a la implementación del Decreto 1413 de 2017 sobre servicios ciudadanos digitales y actualizará el plan de acción para la implementación de este decreto.

FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL PROPONENTE



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS
PLIEGO DE CONDICIONES
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 010 DE 2020

OBJETO: ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE SERVICIOS BASADA EN LA NUBE PARA LA CONFIGURACIÓN, ADMINISTRACIÓN, INTEGRACIÓN, COMUNICACIÓN Y PLANEACIÓN PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, CUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS CONTEMPLADOS EN LA POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

ANEXO No. 5
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Proponente _____

<i>Cliente</i>	<i>Contrato</i>	<i>Objeto</i>	<i>Valor a la fecha de finalizar la ejecución</i>	<i>Lugar de ejecución del contrato</i>	<i>Plazo ejecución contrato</i>
<i>Fecha Inicio (día/mes/año)</i>			<i>Fecha Fin (día/mes/año)</i>		

OBJETO: ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE SERVICIOS BASADA EN LA NUBE PARA LA CONFIGURACIÓN, ADMINISTRACIÓN, INTEGRACIÓN, COMUNICACIÓN Y PLANEACIÓN PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, CUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS CONTEMPLADOS EN LA POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

ANEXO No. 6
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito a saber: (Nombre de la persona) domiciliado en (Ciudad), Cédula de Ciudadanía; quien obra en calidad de Representante Legal de (Nombre de la empresa), quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesto mi voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que CORPOCALDAS adelanta diversos procesos de selección de proveedores para la celebración de distintos tipos de contratos u órdenes de compra, de conformidad con su Manual de Contratación y lo establecido en las normas de contratación estatal.

SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano y de CORPOCALDAS para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés del PROPONENTE participar en los procesos de selección o contratación adelantados por CORPOCALDAS, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. Se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público, privado o funcionario o asesor de CORPOCALDAS, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, de funcionarios públicos, privados o funcionarios o asesores de CORPOCALDAS, en relación con su propuesta, con los procesos de selección y/o contratación en los que participe, ni con la ejecución de las órdenes de compra o contratos que pueda celebrarse como resultado de la presentación de ofertas o propuestas dentro de los mismos.

1.2. Se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de su compañía, representante, director o administrador, un agente comisionista independiente, o un

OBJETO: ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE SERVICIOS BASADA EN LA NUBE PARA LA CONFIGURACIÓN, ADMINISTRACIÓN, INTEGRACIÓN, COMUNICACIÓN Y PLANEACIÓN PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, CUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS CONTEMPLADOS EN LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

asesor o consultor cuyo realice los actos mencionados en el anterior numeral en su nombre.

1.3. Se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen los procesos de selección y/o contratación de CORPOCALDAS y la relación contractual que podría derivarse de ellos, y les impondrá la obligación de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios o asesores de CORPOCALDAS ni a cualquier otro funcionario público o privado que pueda influir en la selección de su propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, privados, funcionarios o asesores de CORPOCALDAS o sobre cualquier otra persona o entidad pública o privada, puedan influir sobre la asignación del contrato u órdenes.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios o asesores de CORPOCALDAS durante el desarrollo de las órdenes o contratos que se suscribirían de ser elegida su propuesta.

CLAUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS.

EL PROPONENTE se compromete y en el evento de ser requerido a revelar de manera clara y en forma total a CORPOCALDAS o a los organismos de control que así se lo soliciten, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos suyos o efectuados en su nombre, relacionados por cualquier concepto con los procesos de selección y/o contratación de CORPOCALDAS, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer.

CLAUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias que CORPOCALDAS considere necesarias, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____ a los () días del mes de () del año dos mil veinte (2020).